BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65

Buenos Aires, Lunes 25 de Septiembre de 1922

AÑO XXX Num. 8564

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica.— Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparos de los caminos de acceso a la estación Bavio.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha . . . . . de mil novecientos veinte y (192) por una parte y el señor Agustín C. Arguel, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente.

Contrato «Ad-referéndum»

Art. 1o El señor Agustín C. Arguel, se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Bavio, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veintiséis (26) de Septiembre de mil novecientos veinte y... (192), aceptada por decreto de fecha . . . de . . de mil novecientos veinte y (192).

Art. 2o Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. — Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo alguno al señor Agustín C. Arguel.

Art. 3o El señor Agustín C. Arguel, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1o) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios.

1171,00 metros lineales de abovedamiento de 14,00 metros de ancho, con cunetas, al precio de un peso con cincuenta centavos moneda nacional el metro lineal, o sea por un total de $ 1.756,50 m/n. de curso legal.

773,00 metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes de 10,00 metros de ancho, al precio de ochenta centavos moneda nacional el metro cúbico, o sea por un total de $ 618,40 m/n de curso legal.

10792,00 metros cuadrados de consolidación de la calzada con una capa de conchilla y tierra (50 o/o de cada una) de 0,10 metros de espesor, por 8,00 metros de ancho (incluídas la preparación de la caja y la conchilla) al precio de un peso con diez centavos moneda nacional el metro cuadrado, o sea por un total de $ 11.871,20 m/n. de curso legal.

568,00 metros lineales de zanja de desagüe al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 284,00 m/n. de curso legal.

14,00 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos (1x3x1) excluído el cemento, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional el metro cúbico, o sea por un total de $ 490,00 m/n de curso legal.

17,60 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1x4) excluído el cemento, al precio de treinta y dos pesos moneda nacional el metro cúbico, o sea por un total de $ 583,20 m/n. de curso legal.

81,00 metros cuadrados de toma de juntas (1x2) excluído el cemento, al precio de dos pesos moneda nacional el metro cuadrado, o sea por un total de $ 162,00 m/n. de curso legal.

11,20 toneladas de transporte de caños de cemento armado desde la estación hasta el pie de la obra y su colocación, al precio de quince pesos moneda nacional la tonelada, o sea por un total de $ 153,00 m/n. de curso legal.

Total: pesos 15.898,30 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4o El señor Agustín C. Arguel, se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1o) de este contrato dentro de los ciento veinte (120) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5o Los gastos de peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán por cuenta del señor Agustín C. Arguel.

Art. 6o Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco días (5) que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Agustín C. Arguel abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 o/o) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará, además, los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capatáz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7o Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el de depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor Agustín C. Arguel.

Art. 8o El pago de las obras se hara por la tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales será cobrado los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9o Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, y cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10o La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1o) de este contrato, se hará (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11o Las sumas del diez por ciento (10o/o) retenidas al señor Agustín C. Arguel, al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10o).

Art. 12o Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las obras debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13o Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato por un término de veinte (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguir hasta su terminación, efectuándose la fianza y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14o Los peones que para las obras necesite llevar el señor Agustín C. Arguel, de la Capital Federal queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15o En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Agustín C. Arguel, en el acto de firmar este contrato, entrega un certificado hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de seiscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 664,92 m/n.) moneda nacional, que unido al depósito de ciento treinta pesos ($ 130,00 m/n.) moneda nacional efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de setecientos noventa y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 794,92 m/n.) moneda nacional de curso legal, a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16o Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17 En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los . . . días del mes de . . . de mil novecientos veinte y (192). — Agustín C. Arguel. — Pedro Bazán.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

9107—C—19. — Atento el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos el 16 de Septiembre ppdo. para adjudicar la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Bavio y en cuyo acto se han llenado los requisitos y formalidades de ley, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente y económica la del señor Agustín Arguel, el que

se compromete a realizar los trabajos mediante la suma total de $ 15.898.30 m/n. la que significa un mayor gasto de $ 2.424.55 m/n. sobre el presupuesto oficial aprobado.

Que de los informes de las respectivas reparticiones técnicas se desprende que dicho mayor costo está justificado y que existen fondos para atenderlo, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación en

Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se deja mención y adjudícase la ejecución de los trabajos aludidos a la firma Agustín Argüel, por la suma total de quince mil ochocientos noventa y ocho pesos con treinta centavos ($ 15.898.30 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Apruébase asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el citado señor Agustín Argüel y el Director General de Puentes y Caminos.

Art. 3º El importe total de esta propuesta más la suma de $ 3.838.25 m/n. por imprevistos, gastos de inspección, materiales, etc. a cargo de la administración o sea la cantidad total de $ 19.736.55 m/n. se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá a los demás oferentes sus respectivas boletas de depósito de garantía, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Saläberry
Alfredo Demarchi
Tomás Zurueta.
Julio Moreno.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparos en el camino de Neild a Prieto.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha . . . de . . . . de mil novecientos veintiuno (1921), por una parte y el señor José María Chiarelli por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato» «Ad-referéndum»

Art. 1º El señor José María Chiarelli se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Neild a Prieto en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha treinta y uno (31) de Mayo de mil novecientos vintiuno (1921), aceptada por decreto de fecha . . . .

Art. 2º Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas (e) los firman en cinco (5) ejemplares. — Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al señor José María Chiarelli.

Art. 3º El señor José María Chiarelli se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios.

2362.00 metros lineales de abovedamiento de 12,00 metros de ancho al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 1.417.20 m/n. de curso legal.

5015,06 metros lineales de abovedamiento de 12,00 metros de ancho con cunetas al precio de un peso con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro lineal, o sea por un total de $ 7.021.00 m/n. de curso legal.

48691.00 metros cúbicos de movimientos de tierra en terraplenes, al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 34.083.70 m/n. de curso legal.

621.000 metros cúbicos de movimientos de tierra de desmontes, al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 248.40 m/n. de curso legal.

30324.000 metros cúbicos de transporte, de tierra a 540 metros de distancia media, al precio de treinta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 9.097.20 m/n. de curso legal.

17.500 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de un peso moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 17.50 m/n. de curso legal.

4.000 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos y cemento 1:3:5 (excluída la provisión de cemento) al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbicos, o sea por un total de $ 120.00 m/n. de curso legal.

98.000 metros cúbicos de mampostería de ladrillos 1:3 (excluída la provisión de cemento) al precio de treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 3.136.00 m/n. de curso legal.

217,00 metros cuadrados de toma de juntas 1:2 (excluída la provisión de cemento), al precio de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 370.50 m/n. de curso legal.

42.600 metros cúbicos de madera dura provista y colocada, al precio de trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 14.910.00 m/n. de curso legal.

481.00 kilogramos de hierro forjado, provisto y colocado al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea por un total de $ 481.00 m/n. de curso legal.

7780.00 metros lineales de traslado del alambrado existente entre prog. O. y 7780, al precio de veinte centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 1.556.00 m/n. de curso legal.

Total: pesos 72.458,50 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes, o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º El señor José María Chiarelli se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato dentro de los doscientos setenta (270) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º Los gastos en peones para auxiliar el ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor José María Chiarelli.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras, el señor José María Chiarelli abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2 o/o) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará además los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capatáz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del señor José María Chiarelli.

Art. 8º El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales serán cobrados los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9º Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10º La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas al señor José María Chiarelli al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12º Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo substituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato, por un término de veinte (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14º Los peones que para la obra necesite llevar el señor José María Chiarelli, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor José María Chiarelli entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con setenta y seis centavos ($ 2.858.76 m/n.), que unido al depósito de setecientos sesenta y cuatro pesos con diez y seis centavos ($ 764.16 m/n.) efectuado al presentar su propuesta cubren la cantidad de tres mil seiscientos veintidós pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 3.622.92 m/n.) de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16º Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17º En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos, y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los . . . días del mes de . . . . de mil novecientos veintiuno (1921). — José María Chiarelli. — Pedro Bazán.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exp. 13524—C—1919. — Resultando de este expediente.

Que por decreto de 21 de Marzo ppdo., se aprobó el presupuesto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de diversos trabajos de reparo en el camino Neild a Prieto, cuyo importe de $ 90.520,00 m/n. se imputó a los fondos de la Ley 5315 y se autorizó la licitación pública respectiva.

Que el referido presupuesto está descompuesto en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 76.416,85 m/n.; materiales y transportes a cargo de la Administración $ 1.955,00 m/n.; Imprevistos 5 o/o $ 3.918.59 m/n.; Gastos de inspección 10 o/o $ 8.229.56 m/n, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas al acto resulta ser la más ventajosa y económica la del señor José María Chiarelli, quién ofrece llevar a cabo esos trabajos por la suma de ($ 72.458.50 m/n.), es decir por una cantidad inferior en $ 3.958.53 m/n. a la asignada en el presupuesto oficial aprobado.

Que la competencia profesional del citado contratista está debidamente acreditada con la ejecución satisfactoria de otros trabajos análogos; según lo manifiesta la Dirección Técnica.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación en

Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta del señor José María Chiarelli, quien se compromete a llevar a cabo esos trabajos dentro de un plazo de 270 días y por la suma total de setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos, ($ 72.458,50 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y el referido contratista para la ejecución de esas obras.

Art. 3º Modifícase la imputación ordenada por decreto de 21 de Marzo ppdo., en el sentido que la cantidad real a imputarse a los fondos de la Ley 5315 es la suma total de ochenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 86.561,65 m/n.) cantidad ésta que se forma de los siguientes importes: ($ 72.458,50 m/n) valor de la propuesta aceptada; $ 14.103.15 m/n. en concepto de materiales, transportes, imprevistos y gastos de inspección a cargo de la Administración.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que devolverá al otro proponente su boleta de depósito de garantía y exigir del contratante la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
Julio Moreno.
Alfredo Demarchi
D. E. Salaberry
Tomás Zurueta.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparos en el camino de Villa Dolores a San Javier.

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nación ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor H. Q. Tizeira Sársfield por la otra, se ha convenido en celebrar el siguiente.

«Contrato Ad-referéndum»

Art. 1º El señor H. Q. Tizeira Sársfield se compromete a ejecutar las obras de reparación en el camino de Villa Dolores a San Javier, en un todo de estricta conformidad con los planos, cómputos métricos, especificaciones y pliego de condiciones que

ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha Julio 25 de 1921.

Art. 2º Dichos documentos, a saber: planos, cómputos métricos, especificaciones, pliego de condiciones y la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. — Un juego de estos documentos se entregará sin cargo al señor H. Q. Tizeira Sarsfield.

Art. 3º El señor H. Q. Tizeira Sársfield, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo 1º de este contrato en base a los siguientes precios unitarios.

4611 metros lineales de «abovedamiento de 9 m. sin cunetas» al precio de treinta y cinco centavos ($ 0.35) el m.l., o sea, un total de $ 1613.85.

2275 metros lineales de «Abovedamiento de 9m. con cunetas» al precio de ochenta centavos ($ 0.80) el metro lineal, o sea por un total de $ 1820,00.

5938 metros cúbicos de movimiento de tierra para formación de «Terraplén de 7m.» al precio de sesenta y ocho centavos ($ 0,68) el m3. o sea, un importe total de $ 4037,84.

840 metros cúbicos de «Desmonte en piedra suelta a pala y pico» al precio de un peso con treinta y siete centavos ($ 1.37) el m3., o sea, un importe total de $ 1150,80.

23 metros cúbicos de «Hormigón de pedregullo (1:3:5)» excluído el cemento, al precio de treinta y cuatro pesos ($ 34,00) el m3. o sea, un importe total de $ 782,00.

31 metros cúbicos de «Mampostería de ladrillos (1:4)» excluído el cemento, al precio de veintinueve pesos con cincuenta centavos ($ 29,50) el m3 o sea, un importe total de $ 914,50.

143 metros cuadrados de «Toma de juntas (1x2)» excluído el cemento, al precio de un peso ($ 1,00) el m2. o sea, un importe total de $ 143,00.

42 metros cúbicos de «Excavación para reguladores de fondo» al precio de dos pesos ($ 2,00), el m3. o sea, un importe total de $ 84,00.

31 metros cúbicos de «Mampostería de piedra en seco» al precio de dos pesos con cincuenta centavos ($ 2,50) el m3. o sea, un importe total de $ 77,50

432 metros cuadrados de «Empedrado para badenes» incluído cordones, al precio de cuatro pesos con ochenta centavos ($ 4,80) el m2, o sea, un importe total de $ 2073,60

16,50 toneladas, «Transporte desde la Estación Villa Dolores hasta el pié de las obras y colocación de 16,50 toneladas de caños» al precio de nueve pesos ($ 9,00) la tonelada, o sea, un importe total de 148,50.

Total $ 12845,59

Importe total de doce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal.

Queda bien entendido que los precios estipulados precedentemente comprenden: jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que origine la ejecución a que se refiere cada uno de los items del proyecto para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar, de acuerdo con las especificaciones respectivas.

Art. 4º El señor H. Q. Tizeira Sársfield, se compromete a dejar completamente concluídas las obras a que se refiere al artículo 1º de este contrato dentro del plazo de ciento veinte (120) días, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras según constancia del acta que se labrará al efecto.

Art. 5º Los gastos que se originen tanto en pago de peones como en útiles para auxiliar al Ingeniero encargado de los trabajos durante el replanteo general y replanteos parciales serán por cuenta exclusiva del señor H. Q. Tizeira Sársfield.

Art. 6º Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la completa terminación de las obras contratadas sobre el plazo convenido, el señor H. Q. Tizeira Sársfield abonará una multa equivalente al (1/2 o/o) medio por ciento del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se le originen a la Dirección General por tal demora y pagará además, deduciéndose del importe de los certificados de obras, el sueldo del sobrestante que se destaque en la obra, correspondiente al tiempo que dure ésta, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo 14º de este contrato, si no fueran suficientes los haberes existentes en la Dirección General a favor del señor H. Q. Tizeira Sársfield.

Art. 8º Mensualmente se medirán y recibirán con carácter provisorio las cantidades de obras concluídas en presencia del señor H. Q. Tizeira Sársfield y se expedirán certificados mensuales por el importe que resulte de aplicar los precios del contrato a los cómputos métricos obtenidos en las mediciones. — Las sumas a liquidarse de los mencionados certificados será el noventa por ciento (90 o/o) de los importes así determinados y se retendrá el diez por ciento (10 o/o) restante hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía para responder a la buena calidad de los materiales empleados y la debida ejecución de los trabajos efectuados y a los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 10º del presente contato.

Art. 9º El pago de las obras se hará por intermedio de la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cuales serán deducidos los importes de los fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10º El señor H. Q. Tizeira Sársfield queda obligado a mantener las obras en perfecto estado de conservación durante un plazo de garantía de (2) dos meses, a contar desde la fecha de la completa terminacón de los trabajos. — Si el contratista no lo hiciera, la Dirección General previa una simple notificación podrá proceder a ejecutar la conservación por cuenta de aquél. — La recepción definitiva se efectuará al expirar el plazo de garantía siempre que dichas obras hayan sido terminadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto y se encuentren en perfecto estado de conservación.

Art. 11º Las sumas del (10 o/o) diez por ciento retenidas al señor H. Q. Tizeira Sársfield al abonársele los certificados, así como la fianza depositada por el contratista al firmar el presente contrato, le serán devueltas al contratista una vez efectuada la recepción definitiva de las obras siempre que no corresponda afectar dichas sumas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º del Pliego de Condiciones.

Art. 12º Al efectuarse el replanteo de las obras, se labrará un acta por duplicado, la que deberá ser suscrita por el Ingeniero encargado de dirigir los trabajos y por el contratista o su representante debidamente reconocido por la Dirección General. — Durante la ejecución de los trabajos, el contratista fijará su residencia en un lugar próximo a las obras, del que no podrá ausentarse sin el previo consentimiento del Ingeniero, debiendo en éste caso facultar a su representante para que efectúe los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º Si una vez efectuado el replanteo de las obras, el señor H. Q. Tizeira Sársfield no diera estricto cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3º de las Especificaciones Generales, o durante el curso de ejecución de los trabajos no los continuará con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General, ya sea por falta de materiales apropiados, máquinas, u operarios, la expresada Dirección General intimará al contratista el plazo a que se refiere el artículo 11 del Pliego de Condiciones. — Pasado el término de veinte (20) días a contar desde la fecha de la notificación y no habiéndose acatado dicha intimación, se considerarán producidos los extremos previstos en el artículo 68º de la Ley de Obras Públicas, y con derecho por parte de la Dirección General de Puentes y Caminos para rescindir el contrato sin más trámite.

Art. 14º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor H. Q. Tizeira Sársfield entregará en el acto de firmar el presente contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Ley 5315), por la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con veintiocho centavos ($ 442,28) moneda nacional, que sumados al depósito de doscientos pesos ($ 200,00) efectuado al presentar su propuesta, integran la cantidad de seiscientos cuarenta y dos pesos con veintiocho centavos ($ 642,28) moneda nacional de curso legal a que asciende la fianza del cinco por ciento (5 o/o) del importe del presente contrato.

Art. 15º Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que el contratista declara conocer en todas sus partes.

Art. 16º Los obreros que el señor H. Q. Tizeira Sársfield reclute en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras contratadas serán solicitados al Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — El contratista deberá recabar de dicha repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros, sin cuyo requisito la Dirección General no dará curso a los pedidos de órdenes de pasajes a que tiene derecho el contratista de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12º de las Especificaciones Generales.

Art. 17º En prueba de conformidad con lo establecido en todos los artículos del presente contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor, uno que correrá agregado en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires a los . . . días del mes . . . del año 1921. — H. Q. Tizeira Sársfield. — Pedro Bazán.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exp. 1503—C—1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha Mayo 6 ppdo., el resultado de la licitación pública que ha realizado para la ejecución de las obras de reparo del camino de Villa Dolores a San Javier (Provincia de Córdoba), y

Considerando:

Que habiéndose cumplimentado en dicho acto los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes, corresponde aprobarlo.

Que de las propuestas presentadas procede aceptar la del señor H. Q. Tizeira Sársfield, por ser la más ventajosa y económica toda vez que el monto a que asciende, resulta ser inferior a las demás ofertas y al presupuesto oficial.

Que la competencia profesional del citado empresario está debidamente acreditada según lo informa la Repartición nombrada, y en consecuencia reune las condiciones técnicas exigidas para la conducción de estos trabajos.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación en

Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adjudicación de las obras de que se trata, y acéptase la propuesta presentada por el señor H. Q. Tizeira Sársfield, quien se compromete a llevarla a cabo, dentro de un plazo de de 120 días y por la suma total de doce mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 12.845,59 m/n).

Art. 2º Apruébase igualmente el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y el nombrado empresario el que se compromete a ejecutar esos trabajos de acuerdo en un todo con las cláusulas contenidas en el mismo.

Art. 3º El importe de esta propuesta más la suma de cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4.897,20 m/n.) en concepto de materiales, transportes, imprevistos y gastos de inspección a cargo de la Administración o sea la cantidad total de diez y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 17.742,79 m/n.) se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que devolverá a los demás oferiantes sus boletas de depósito de garantía y exigirá del contratista la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
D. E. Salaberry
Alfredo Demarchi
Tomás Zurueta
Julio Moreno

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Empalme de sus vías con el ramal de Puerto Comercial.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exp. 15.553—F—1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, autorizada por Ley Nº. 10.439 de Septiembre 10 de 1918, para construir y explotar un ramal que arrancando de la estación Almirante Solier llegue a Bahía Blanca, proyecta empalmar sus vías con el ramal del Puerto Comercial (Puerto Arroyo Parejas), a cuyo efecto somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva, presupuesto y demas documentos correspondientes, y

Considerando:

Que el empalme cuyo establecimiento proyecta efectuar la Compañía recurrente tiende a facilitar el acceso cómodo y directo para el servicio de pasajeros, encomiendas y cargas;

Que la Intendencia Municipal de Bahía Blanca y el Ministerio de Marina, han dado su conformidad al proyecto acompañado en la parte que respectivamente les concierne.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase los documentos presentados por la empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referentes al empalme de que se trata, debiendo en su oportunidad someter a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, los planos relativos a la señalización e instalaciones de seguridad en el arranque y en el cruce con el Ferrocarril Estratégico.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

F. C. Provincia de Buenos Aires. — Reconocimiento de Representantes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exmo. Señor:

V. E. debe reconocer al señor Luciano Cocagne por sí como administrador general interino y representante legal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, considerando revocados los poderes conferidos al se-

ñor Gabriel Masle y como representantes generales, también a los señores Casimiro de Bruyn, Rómulo Otamendi y Don Norberto Piñero, quienes podrán representar al Ferrocarril, el señor Cocagne individualmente y los demás de a dos o uno de ellos conjuntamente con el señor Cocagne.

Al mismo tiempo, V. E. puede reconocer los anteriores actos del señor Cocagne y del señor Luís Valiente Noailles, cuyas designaciones han sido confirmadas por el Consejo General de Administración.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921.

Vicente F. López

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Exp. 13.652—F—1921. — Vista la presentación del señor Luciano Cocagne, acompañando testimonio de la escritura protocolizada en esta capital el 9 de Septiembre ppdo., y en virtud de la cual el Consejo de Administración de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, al revocar los poderes conferidos al señor Gabriel Masle se los acuerda al recurrente para representarla como Director General interinamente y a los señores Casimiro de Bruyn, Rómulo Otamendi y Norberto Piñero como Administradores, con poder todos para representar a la Compañía en sus relaciones con el Gobierno Nacional, siendo entendido con respecto a los tres últimos que solo representarán válidamente a la Compañía con sus tres firmas, con dos tan solo y aun con una sola unida a la del señor Luciano Cocagne,

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Reconócese, en las condiciones expresadas, representantes legales de la Compañía General de Ferrocarriles de la Pcia. de Buenos Aires, a los señores Luciano Cocagne, Casimiro De Bruyn, Rómulo Otamendi y Norberto Piñero y tómese nota de la cancelación de los poderes otorgados al señor Gabriel Masle.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional devuélvase al recurrente el poder acompañado dejándose copia simple del mismo tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Obras Públicas. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Nómbrese, en la Dirección General de Arquitectura, Dibujante en sustitución del señor Augusto Rossi, que falleció, al señor Vicente M. Carbone. En la Dirección General de Ferrocarriles, Auxiliar 1º. en reemplazo del señor Juan Carlos Agüero, que falleció, al señor Carlos A. Rodríguez.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Argentino.— Autorizándola para cargar el importe de una construcción a la cuenta capital

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

Exp. 7581—F—1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, autorizada por resolución de fecha 6 de Julio ppdo, para construir en la estación Leones dos desvíos y una mesa giratoria con destino al servicio de la Unión Agrícola de Leones, solicita se reconsidere la cláusula a dicha resolución que establece, que el importe de la construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa, y

Considerando:

Que aún cuando invariablemente este Ministerio ha resuelto los casos análogos que se le han presentado desconociendo a las empresas el derecho a incluir en la cuenta capital el importe de la construcción de los desvíos destinados al uso exclusivo de particulares, el de que ahora se trata puede ser contemplado como de excepción por cuanto tiende a beneficiar a una cooperativa agrícola que utilizará ese ramal en beneficio de una vasta zona entregada al cultivo;

Que en tal concepto el Ministerio encuentra justificado el autorizar por excepción la inclusión del valor de aquella construcción en la cuenta capital, como un estímulo al desenvolvimiento de las cooperativas llamadas a producir lo más beneficios resultados en la organización de la explotación agraria,

El Ministerio de Obras Públicas —

Resuelve:

Modificar la resolución de fecha 6 de Julio ppdo., en el sentido de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, queda autorizada sin que ello pueda sentar precedente, a cargar la cuenta capital el importe de la construcción del desvío de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, la que en orden a lo dispuesto en fecha 12 de Julio ppdo., exigirá á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el presupuesto correspondiente.

P. Torello

FF. CC. del Estado. — Protección del estribo del Puente sobre el Río Perico.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Exp. 14.809—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo las obras de protección del estribo lado Perico del Puente sobre el que cruzan dicho Río las vías del ramal a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las obras de que se trata, de acuerdo con los documentos acompañados y presupuesto de ($ 3.251,07 m|n) tres mil doscientos cincuenta y un pesos con siete centavos moneda nacional, que se aprueban.

Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expte. K-1087-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Marcos Krimer, químico farmacéutico, domiciliado en Gaona 1231, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Distrito de Coranzuli, Departamento de Súsques, Territorio Nacional de Los Andes. Las dos mil hectáreas solicitadas se ubicarán en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, en la forma siguiente: De la confluencia de los Ríos Guarrazul y Río Blanco, se medirán dos mil metros agua arriba del último; y de este punto se medirán dos mil quinientos metros en dirección Norte y el punto así encontrado formará el vértice Nordeste; de este punto, se medirán cuatro mil metros en dirección Oeste y el punto así encontrado formará el vértice Noroeste; de este punto se medirán cinco mil metros en dirección Sur y el punto así encontrado formará el vértice Suroeste; de este punto se medirán cuatro mil metros en dirección Este y el punto así encontrado formará el vértice Sudeste; finalmente, de este punto se trazará una línea de dirección Norte, hasta encontrar el punto de partida, quedando en esta forma definido el rectángulo mencionado. En la exploración emplearé el personal necesario con su correspondiente material. Es justicia. — (Fdo.): Marcos Krimer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Súsquis), presentada por don Marcos Krimer, domiciliado en Avellaneda, calle 25 de Mayo 161. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Julio 21|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelve a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 18 sepbre. No. 11.774 v28 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-O-1788-1921.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, José Olmedo, de nacionalidad argentina y propietario, domiciliado en la calle Melincué 3167, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el señor M. S. Olascoaga, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 13 de la Sección X, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en Territorio Nacional del Neuquén; en forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Noreste, Noroeste y Sudoeste coinciden en los lados homónimos del lote 13 de la Sección X y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. — Adjunto croquis. Es Justicia. (Fdo.) J. Olmedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor M. S. Olascoaga, domiciliado en esta Capital Federal, calle Agüero 1254. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m.) de largo en dirección Sud-45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a quince mil metros (15.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000 m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar al señor M. S. Olascoaga. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; notifíquese al señor M. S. Olascoaga en su carácter de propietario de la tierra, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e16 sept. No. 11769 v27 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-O-1790-1921. Expte-O-17901921.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, José Olmedo, de nacionalidad argentina y propietario, domiciliado en la calle Melincué 3167, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 17 de la Sección X que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Noreste, Noroeste y Sudoeste coinciden en los lados homónimos del lote 17 de la Sección X y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo.) J. Olmedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m) de largo en dirección Sud 45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vér-

tice Norte se encuentra a veinte mil metros (20.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-16 sepb. No. 11767 v-27 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-O-1789-1921.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, José Olmedo, de nacionalidad argentina y propietario, domiciliado en la calle Melincué 3167, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 9 de la Sección X, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en Territorio Nacional del Neuquén en forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Noreste, Noroeste y Sudoeste coinciden en los lados homónimos del lote 9 de la Sección X y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Adjunto croquis. — Es justicia. (Fdo.) J. Olmedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hay dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m.) de largo en dirección Sud 45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a diez mil metros (10.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-16 sepb. No. 11768 v-27 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expte-M-379-1921.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — George Vivian Maitland Heriot y Frank de Courcy Mailand Heriot, comerciantes, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 150 y 152 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4.000m. de largo en dirección EO. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice SE. se encuentra a 3.000m. al O. del esquinero SE. del citado lote 150. — Es justicia. (Fdo.) G. M. Heriot. — F. de C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Febrero de mil novecientos veintiuno a las trece horas — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos que son de propiedad de don Emilio y Pedro Solanet (lote 152), domiciliado en la Capital Federal, calle Las Heras 3802 y de don José J. Honning (lote 150), cuyo domicilio se ignora. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice SE. está situado a 9.000m. hacia el O. del esquinero SE. del lote 148 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, y cuyo lado S. de 4.000m. se apoya sobre el límite S. del lote 150 del mismo ensanche S. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a don Emilio y don Pedro Solanet y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia — a don José J. Honning o, en su defecto, a las personas que ocupen el lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde; notifíquese a don Emilio y don Pedro Solanet y a don José J. Honning o en su defecto de éste, a los ocupantes del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-20 sepb. No. 11789 v-30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expte-S-556-1921.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Julio Stanietzki, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, Galería Güemes 215 y Carlos Comaschi, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 170 y 169 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia). — El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección NS. y su vértice NE. debe estar situado a 2.500m. al O. del esquinero SE. del citado lote 169. — Es justicia. — (Fdo.) J. Stanietzki. — Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las catorce horas veinte minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Silvano Olivares, domiciliado en el mismo terreno, según declaración de los interesados. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: — Al E. y al S., respectivamente, los lados E. y S. del lote 170 del S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Al O., una recta de dirección NS., que dista 5.000m. al O. del esquinero SE. del lote 169 del citado ensanche S. Finalmente, al N., una recta de dirección EO., que dista 4.000m. al N. del esquinero SE. del mencionado lote 169. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a don Silvano Olivares, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 26 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Silvano Olivares en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-20 sepb. No. 11790 v-30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expte-M-560-1921.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Ricardo Muñiz, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146 y Luis F. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Moreno 452, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen: Que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 171 (ciento setenta y uno), 170 (ciento setenta) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia). — El terreno solicitado es un rectángulo de cuatro mil metros de largo por dos mil quinientos metros de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección Norte-Sud y su vértice Sudeste debe estar situado a cinco mil metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 169 (ciento sesenta y nueve). — Es justicia. (Fdos.) Ricardo Muñiz (hijo) — L. H. Odell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Dichos terre- Comodoro Rivadavia, a don Silvano Olivares (lote 170), domiciliado en el mismo terreno, y de la Sociedad Menéndez y Cía., y de don Enrique Palmas (lote 171), domiciliado la primera en la Capital Federal, calle Santiago del Estero 331 y vecino de Comodoro Rivadavia el segundo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Menéndez y Cía., y por intermedio de la Inspección Minera de comodo roRivadavia, a don Silvano Olivares y a don Luis Enrique Palmans o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 170 y 171. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; notifíquese a la Sociedad Menéndez y Cía., y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Silvano Olivares y a don Luis Enrique Palmans o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 170 y 171; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-20 sepb. No. 11792 v-30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expte-S-583-1921.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Julio Stanietzki, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, Galería Güemes 215, y Luis H. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Moreno 452, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar un permiso de cateo correspondiente. El terreno solicitado es un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección Este-Oeste y su vértice Sudeste debe encontrarse a dos mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 168 (ciento sesenta y ocho) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Es justicia. (Fdo.) J. Stanietzki — L. H. Odell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas treinta minutos. — Conste: — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Dichos terrenos son de propiedad de don Félix Pardo de Tavera (lote 169), domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030; de don Silvano Olivares, (lote 170), domiciliado en el mismo terreno; de la Sociedad Menéndez y Cía. y de don Enrique Palman (lote 171), domiciliada la primera en la Capital Federal, calle Santiago del Estero 331 y vecino de Comodoro Rivadavia el segundo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las

publicaciones. 2o.) Notificar a don Félix Pardo de Tavera y a la Sociedad Menéndez y Cía., y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Silvano Olivares y don Luis Enrique Palmans, o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 170 y 171. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese en su carácter de propietarios del suelo a don Félix Pardo de Tavera y a la Sociedad Menéndez y Cía., y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia a don Silvano Olivares y don Luis Enrique Palmans o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 170 y 171; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e-20 sepb. No. 11722 v-30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. 671-1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, José Mira, de profesión comerciante, domiciliado en Olazábal 4137, Coghlan, y José A. Vido, de profesión empleado de Banco, domiciliado en Alsina 2041, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección EO., por 2.000 m. de ancho cuyo vértice SE. se encuentre a 1.000 m. al N. del esquinero SE. del lote 44 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): J. Mira. — J. A. Vido. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Emilio Solanet, domiciliado en la Capital Federal, calle Las Heras 3602. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, notificar al señor Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Emilio Solanet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 20 septiembre No. 11.793 v30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Expediente-B-696-1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 459, Capital, y J. Denis Tisdall, de profesión comerciantes, domiciliado en Florida 183, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hs., situada en el territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo, en dirección NO., por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice NE. coincide con el esquinero NE. del lote 44 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): J. D. Tisdall. — J. Bautista Blaya.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Emilio Solanet, domiciliado en la capital Federal, calle Las Heras 3802. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, notificar al señor Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Emilio Solanet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 20 sepbre. No. 11.794 v30 sepbre.

El tipo del oro

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 23 Sept. de 1922

Por Avisos y Adicional	$ m/n	69 40
» Marcas..............	» »	35 —
Subscripción y Venta	» »	1 30
Total.......	$ »	106 70

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes		0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Ibid.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el lunes 25 de Septiembre a las

15 del día en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para enajenar una de sus propiedades en la calle 25 de Mayo de esta Capital.

2o. Designar dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-4 sepb. No. 11547 v-25 sepb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA (Córdoba) SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre 1922 a las 9.30 horas en el local C. Pellegrini 53, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.

2o. Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e 6 sepb. No. 11605 v-25 sepb.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Compañía calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el miércoles 27 de Septiembre 1922, a las 16.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.

Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E. 6 septiembre No. 11.622 v27 sepbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. El Secretario.

e 8 sept. No. 11629 v-25 sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 29 de Septiembre a las 14 horas, en el local Social calle Larrea 525, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

2o. Informe del Sr. Presidente.

3o. Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 500.000.

Alberto J. Schivo, Secretario — Félix M. Raffo, Presidente

e 8 Sept. No. 11631 v-25 Sept.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Septiembre a las 15 horas en el local social calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2o. Aprobación de la Memoria del tercer ejercicio presentada por el señor Presidente.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino del fondo de reserva.

6o. Pueden los Directores ocupar cargos rentados en la Sociedad?

7o. Elección de tres miembros del Directorio en reemplazo de los señores Roque H. Fumasoli, Vicente Scannapieco y Alberto J. Schivo (Art. 29 de los Estatutos).

8o. Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Félix M. Raffo, presidente; Alberto J. Schivo, secretario.

e-8 sepb. No. 11632 v-25 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el lunes 25 de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Directorio para un nuevo período de tres años de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922 — El Directorio.

e-8 sepb. No. 11634 v-25 sepb

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente

e-8 sepb. No. 11635 v-29 sepb.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO (Av. de Mayo No. 886)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberación sobre la Memoria, Balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección de seis Directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922 — Daniel A. Portela, Director Secretario.

e-9 sepb. No. 11651 v-26 sepb

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1o. de Agosto de 1921-31 de Julio de 1922.

2o. Elección de síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea presentarán hasta tres días antes de la reunión de la misma, sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre. — El Presidente del Directorio.

e-9 sepb. No. 11652 v-29 sepb

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16o. ejercicio concluído el 31 de Julio de 1922, con informe del Síndico.

2o. Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos.

2o. b) Si él fuera aumentado del mínimum estatutario, elección de los Directores para completar el número que se fije.

3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones, los títulos provisorios de acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda No. 188. — Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-9 sepb. No. 11654 v-26 sepb.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 en la calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio décimoctavo, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con 4 días de anticipación a lo menos, al fijado por la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El directorio.

e9 sept. No. 11660 v30 sept.

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LTDA.

Se cita a los accionistas de esta compañía, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 11 horas, en el local social Maipú 231, 3er. piso. La convocatoria se hace a los efectos:

1o. Aumento de capital.

2o. Cambio de nombre de la sociedad.

3o. Designar los accionistas para que firmen el acta.

Las acciones podrán ser presentadas una hora antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —Julio L. East, presidente.

e9 sept. No.11661 v26 sept.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1922 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de un Vicepresidente y un Vocal en reemplazo de los señores Emil Albert y Ricardo Staudt, que han terminado su mandato.

4o. Designación de un Director suplente en reemplazo del señor Pablo Klappenbach, que ha terminado su mandato.

5o. Designación de un nuevo Vocal titular y de un nuevo suplente para el Directorio.

6o. Designación de Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo del doctor Silvestre H. Blousson y doctor Otto E. Frederking que han terminado su mandato.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922

e-9 sepb. No. 11625 v-28 sepb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Septiembre a la hora 17 en nuestro local social Beruti 4566|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual.

2o. Aprobación de Balances y Cuentas de la Comisión Directiva.

3o. Elección de ocho vocales por dos años y cinco suplentes por un año.

4o. Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922.
El Presidente.

e-9 sepb. No. 11643 v-26 sepb.

Cía. DE SEGUROS LA AMERICANA

De acuerdo con los arts. 34 y 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre a las 17 horas en su local de la calle Corrientes 452, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del doctor José Ma. Cullen, que ha presentado su renuncia por tener que ausentarse del país.

3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz que cumplen su mandato.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Director.

e-9 sepb. No. 11644 v-28 sepb.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre No. 836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1922.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores Damián Bayón, Alberto J. Paz, Antonio Santamarina y doctor Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979 hasta el día 27 de Septiembre de 1922 a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922 —El Directorio.

e-9 sepb. No. 11646 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Septiembre de 1922 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle Defensa No. 542. — El Presidente.

e-9 sepb. No. 11647 v-29 sepb

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre de 1922, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Lectura del Dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.

5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

El Directorio.

E. 9 sepbre No. 11.656 v26 sepbre.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 29 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y del Balance.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Müller, Presidente.

E. 9 sepbre. No. 11.657 v28 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida 524 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.

2o. Elección de un Director, en reemplazo del señor Luis Rueda, que renunció, y del Síndico Titular y Síndico suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922.
—El Directorio.

E. 9 sepbre No. 11.658 v26 sepbre.

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se resuelve llamar a Décimatercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del crrte., a horas 16, en el local calle Rivadavia No. 1255, escritorio 116, fijando la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922.— George Keen, presidente; José Minuto, secretario.

e-11 sepb. No. 11665 v-27 sepb.

"LA ECONOMIA"

Compañía Argentina de Tierras, Ltda.
Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en su local Galería General Güemes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o. Elección de dos Directores titulares, Director General y dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11666 v-27 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General (extraordinaria) que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1922 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Inversión de la Reserva extraordinaria.

2o. Aumento del capital social.

3o. Cambio de la fecha de la terminación del ejercicio social.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por el término de dos meses.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 25 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922.
— El Directorio.

e-11 sepb. No. 11668 v-27 sepb.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA

(S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 30 del cte., a las 16.30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.

2o. Provisión de cinco vacantes en el Directorio; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios que dan derecho a votar en la Asamblea o las acciones que deben ser cambiadas por dichos documentos, deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad, Avenida La Plata 2055, de 8 a 11, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse

dicha reunión. — José M. Echenique, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 11.672 v28 sepbre

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Cangallo 521

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 521, el día 30 de Septiembre corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección por tres años de tres Directores Titulares y dos Suplentes que han terminado su mandato.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Humberto Bottini, Presidente. —Federico Cinicola. Secretario.

E. 12 sepbre. No. 11.674 v28 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 27 de Septiembre, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor Adrián C. Escobar, Eduardo Labarthe, Joaquín Silvén Claudio Biot, y Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Antonio J. Maresca y Miguel Escobar, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —Ernesto Aguirre. Presidente.—Eduardo Labarthe, secretario.

E. 12 sepbre No. 11.683 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 1122, el día jueves 28 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Tratar sobre lo dispuesto por el Inciso 4o. del artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Vicepresidente: José A. Podestá.

E. 12 sepbre. No. 11.684 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON LTDA.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1o. Ejercicio al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Justo P. Sáenz, que han terminado su mandato.

3o. Elección de un director suplente, por dos años, en reemplazo de don Alejandro Casares.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Directorio.

E. 12 sepbre No. 11.687 v28 sepbre

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación

Chacabuco 199, Esq. Alsina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el día 29 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 11.688 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de Utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según el Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922 —W. G. Mackern, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 11.690 v29 sepbre

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre del corriente año a las 20 horas 30 en el local del Banco calle San Martín No. 296.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores: Doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de mandato y Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. El Directorio.

Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia del Banco a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.

e-12 sepb. No. 11691 v-28 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 30 del corriente mes y año, a las horas 11, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a dicha Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

e-12 sepb. No. 11692 v-30 sepb.

USTARIZ y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1922

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Presidente.

e-12 sepb. No. 11696 v-2 oct.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Corrientes 4002

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico.

3o. Lectura de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1992. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 11707 v29 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Corrientes 4002

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, en el local social, calle Corrientes No. 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Rafael M. Burone.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre No. 11.708 v29 sepbre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo de don Fernando Baena.

3o. Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 11.709 v29 sepbre

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las Utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Cía. de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E. 13 sepbre No. 11.711 v29 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Pago de dividendos.

4o. Elección de 5 directores titulares y dos suplentes.

5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —Pedro Berretche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-13 sepb. No. 11699 v-29 sepb.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Lda. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Septiembre corriente, a las 16 horas, en su local calle Suipacha No. 28, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, con el informe del síndico, y del balance con la cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio al 30 de Junio de 1922. — 2o. Ratificación de un director titular, o, en su defecto, elección de otro accionista para reemplazarlo. — 3o. Elección de dos directores suplentes; de un síndico titular y de uno suplente. — 4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se recuerda a los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, el artículo 35 de los Estatutos que prescribe depositar las acciones o certificados nominativos en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la celebración de aquélla, y el artículo 38 que dispone que los accionistas residentes en el interior de la República que deseen asistir a la asamblea deberán depositar dichas acciones o certificados, o, en su defecto, los documentos justificativos en un Banco local, exigiendo el recibo. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11700 v-26 sepb.

SOC. COOPERATIVA DE LA CAPITAL LTDA.

CANGALLO 931

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre, a las 14 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de siete (7) Directores titulares por dos años, dos (2) por un año y siete (7) suplentes.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11701 v-29 sepb.

INSTITUTO FRENOPATICO

625 Avenida Montes de Oca

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiemzre 11 de 1922.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1922 ,en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a la 9.30.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero.

E. 13 sepbre No. 11.716 v29 sepbre.

"PLANTADORA ISLEÑA"

Sociedad Anónima

Cangallo 685 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1922 a las 16 horas, calle Cangallo 685.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1921|1922, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — La Comisión Directiva.

E. 13 sepbre No. 11.720 v29 sepbre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el First National Bank of Boston, de esta ciudad, el 29 de Julio ppdo., ante el escribano señor Jorge Cruz, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 746 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos duodécima serie de $ 1000. No. 10687|94, 11904, 12820|8.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922. — Rodolfo J. Lértora, Subgerente.

E. 13 sepbre No. 11.713 v18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día dos de Octubre de 1922, a las 16 horas en el local de la Sociedad en Río Colorado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio del año 1922.

2o. Lectura del dictamen del señor Síndico.

3o. Nombrar por tres años tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Jorge Barnichon, José Pérez y Camerino Fernández, como titulares y los señores Tomás Torres, Francisco Bazterrica, Antonio Chillón y Lorenzo Julio, como suplentes, por haber terminado su mandato el treinta de Junio próximo pasado.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar los accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Río Colorado, Territorio de Río Negro, Septiembre 1o. de 1922. — José Pérez, presidente; C. Fernández secretario.

e-13 sepb. No. 11702 v-29 sepb.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria Balance e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director Gerente por un año.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo), Vicepresidente, Kenneth R. Macdonald, secretario.

e-1 3sepb. No. 11703 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 18 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes señores E. Ortiz y A. Benegas.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11704 v-29 sepb.

BENEGAS HNOS. Y CIA.. LTDA.

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11705 v-29 sepb.

BORATERAS JUJEÑAS, Soc. Anón.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre próximo, a las 11, en el local social Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reducción del capital de $ 1.000.000 c|l a $ 250.000 c|l.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de conformidad con los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

E. 14 sepbre No. 11.726 v30 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas

a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1922, a las 12 horas para reunirse en el local social, calle Sarmiento No. 1401, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al VI ejercicio financiero.

2o. Nombramiento de tres Directores.

3o. Nombramiento de Síndicos.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de los señores Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, perdiendo el derecho de asistir a ella, quien dejara pasar este término sin depositarlas.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922.—J. B. Damestoy.

e14 sept. No. 11737 v30 sept.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre de 1922, a las 11 horas, en su local, calle Victoria No. 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1922. — El Director Gerente.

E. 15 sepbre. No. 11.744 v2 octubre.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

Buenos Aires, 12 Septiembre de 1922.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 5 de octubre de 1922, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las catorce horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por dos años, un Director suplente por un año, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Pedro Corral, Secretario.

E. 15 sepbre. No. 11.747 v3 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General, a que se había convocado para el 31 de Agosto de 1922, por falta de número; se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 29 de Septiembre de 1922, a las diez y seis horas, en el local de la Compañía, Victoria 350, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que dice:

"Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió de efectuarse la primera, previa citación, durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo".

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y Balances al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente.

3o. Elección del Síndico y suplente.— El Directorio.

E. 15 sepbre. No. 11.748 v29 sepbre.

CORPORACION COMERCIAL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero No. 1f3 a las 9 horas del día 30 del corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolución sobre la memoria y balance, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de dos directores y síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. — El director gerente.

e15 sept. No. 11754 v30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA "LA EPOCA"

Avenida de Mayo 769

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el 30 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de lo resuelto por el Directorio en su sesión del 12 de Septiembre, relativo a que los tenedores de vales por acciones de la segunda serie, deben presentarse a tesorería para ser reintegrados del importe correspondiente, suscripto provisoriamente, en el plazo de treinta días, por haberse suspendido la autorización acordada por los accionistas para aumentar el capital social.

2o. Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Septiembre 13 de 1922. — El secretario.

e15 sept. No. 11755 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL BRECHT LIMITADA.

Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 201, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria e Informe de los señores Liquidadores; y de la liquidación efectuada por éstos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con 3 días de anticipación al señalado para que se celebre sus respectivas acciones, o bien un recibo certificado de haberlos depositado en un Establecimiento Bancario de la Ciudad de Buenos Aires, o San Louis, Estados Unidos de Norte América.

E. 15 sepbre. No. 11. 749 v2 octubre.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2o. piso), el día 3 de Octubre de 1922, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1922.

2o. Elección de un Director Titular.

3o. Elección de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — J. Didriksen, Presidente.

E. 15 sepbre. No. 11.750 v29 sepbre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA ORFELINATO FRANCES

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre a la hora 15 en el local social Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2o. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Catalina Cucullu, Luisa Louit, María Guiraud, salientes y reelegibles.

3o. Elección de cinco miembros suplentes por un año.

Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — María J. de Pradere, presidenta; Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota: Artículo 10 de nuestros Estatutos: La Asamblea tendrá lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada.

e-16 sepb. No. 11759 v-27 sepb.

BANCO MILITAR Y NAVAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Capital autorizado $ 100.000 m/n

Sarmiento No. 1320 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1922, a las 18, en las oficinas del Banco, calle Sarmiento No. 1320, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura de la memoria y su aprobación.

2o. Aprobación de la liquidación de cuentas presentadas, por los liquidadores.

3o. Aprobación del acta de esta Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para su firma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. — Los Liquidadores.

e-16 sepb. No. 11760 v-3 ocb.

"LITHOELAYON", COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, S. A.

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 7 de Octubre de 1922, a las 14 horas, en el local social calle Victoria No. 757 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aclaración del Art. 4o. de los Estatutos respecto al comienzo legal de la Sociedad y, consecuentemente, duración del mandato de los señores Directores y Síndico.

2o. Dar cuenta de las gestiones efectuadas hasta la fecha, a los efectos de su aprobación. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos, para cuyo cumplimiento deberán depositar en Secretaría los documentos que acrediten su personería tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo retirarse las tarjetas de entrada de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, los días hábiles y sábados de 9 a 11.— El Gerente.

e-16 sepb. No. 11762 v-3 ocb.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

SOCIEDAD ANONIMA

2a. Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose podido celebrar la Asamblea General anunciada para el día 12 del corriente mes de Septiembre, por falta de número de concurrentes, de acuerdo con el artículo 351, del Código de Comercio se les convoca para una nueva sesión en el mismo local social calle Cangallo No. 499, 8o. piso, para el día 30 de Septiembre a las 10 y 30 con el mismo

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales.

3o. Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

5o. Crédito de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich.

6o. Asuntos varios.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Secretario.

e-19 sepb. No. 11783 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 11 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Determinación sobre el destino que ha de darse a los beneficios del Ejercicio 1921-22.

3o. Aprobación del proyecto de Distribuciones de Utilidades.

4o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Marcial R. Candioti y Fernando Lois, que renunciaron.

5o. Nombramiento de un Síndico y

Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 19 sepbre. No. 11.778 v5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA THE CLARK TYRE Y RUBBER COMPANY, Ltda.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de esta Compañía a reunirse en Asamblea el día 30 de Octubre de 1922, en el local calle Florida No. 32, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA

1o. Tomar en consideración el Balance de operaciones hasta el 30 de Junio del corriente.

2o. Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

3o. Liquidación de la Sociedad.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones contra recibo dos días antes de la fecha, en la Administración, calle Costa Rica 4680.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922. — El Secretario.

e-20 sepb. No. 11785 v-6 ocb.

S. A. "SOL", EXPLOTACION DE PETROLEO

25 DE MAYO 182

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo número 19 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre del año 1922, a la hora 10.30, en el local social, calle 25 de Mayo No. 192, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la reforma parcial del contrato de explotación con "The Anglo Persian Oil Co.".

2o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad (Art. No. 17 de los Estatutos). — El Presidente.

E. 21 sepbre. No. 11.807 v7 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

ESMERALDA 449, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Octubre de 1922, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la situación financiera de la Sociedad y adoptar los acuerdos que correspondan, concediendo al Directorio las autorizaciones pertinentes.

2o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará.

E. 21 sepbre. No. 11.809 v11 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 11 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el proyecto presentado por el Directorio, de liquidación de la Compañía.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Julio V. Rasse, Presidente.

E. 21 sepbre No. 11.810 v7 octubre

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922.

No habiéndose realizado el 15 del corriente por falta de quórum las Asambleas General Ordinaria y la Extraordinaria para las cuales habían sido convocados los señores asociados, se previene que aquéllas se celebrarán el viernes 6 de Octubre próximo a las 17 y 18 horas (5 y 6 de la tarde), respectivamente en su local social, Florida 32 (3er. piso) para tratar en la primera la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.

2o. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores Vicepresidente 1o., Ing. Pedro T. Pagés; Vicepresidente 2o., señor Eduardo Healy; vocales: señores Oscar N. Bruzone, Carlos P. Boero, Patricio Walsh, Alfredo Harrington, Silvano Bousom, Francisco Ymaz, Gonzalo Sáenz y Eulogio Goñi.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta.

4o. Votación de la lista de Jurados.

La Asamblea Extraordinaria se celebrará a objeto de tratar la reforma de los Estatutos en sus artículos 1o., 6o., 8o., 12o., 14o., 20, 29, 33, 37 y 38, debiendo también designarse dos socios presentes para firmar el acta.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos con el número de votos presentados.

Pedro T. Pagés, vicepresidente 1o., Emilio Meyer Pellegrini, secretario.

e-21 sepb No. 11817 v-29 sepb.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad-Cultura-Beneficencia

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre próximo a las 21 horas (9 p. m.), en el local social, Belgrano 2189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 11o. ejercicio económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

3o. Socio honorario: Esta Comisión, creyendo interpretar el pensamiento de nuestros asociados, se adelantó a nombrar Socio Honorario al señor Roque Suárez, por los grandes beneficios prestados a la Institución y que todos conocéis, para lo cual pedimos vuestra aprobación.

4o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.

5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva. — Vicepresidente, en substitución del señor José M. Alvarez que ha terminado su mandato, y cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Sagreras, Manuel Campos, Vicente Fernández e Inocencio Rodríguez, que terminaron el período para el que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones. — Cinco consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Tanoira, José Rego Ruiz, José Do Pico y Casimiro Gómez, quienes terminaron su mandato.

Comisión Sindical. — Tres socios para renovar a los señores Emilio Pla, Eduardo López y Casiano Neira, que han terminado su mandato.

Vocales suplentes. — Elección de diez, en reemplazo de los actuales.

Nota: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, se propongan concurrir, deberán retirar la tarjeta de entrada, que les será indispensable además para votar, de la Secretaría, todos los días hábiles entre las 14 y 17 hasta el día 30 inclusive. — El Presidente.

e-22 sepb. No. 11818 v-30 sepb.

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS S. A.

Belgrano 510

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día nueve de Octubre de mil novecientos veintidós a las quince horas en el local social calle Belgrano 510 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección o reelección de un director.

2o. Declarar que el acto de la asamblea será complementario del de la asamblea general ordinaria de fecha siete del mes de Abril.

3o. Designación de dos accionistas para que en unión del presidente y secretario aprueben y firmen el acto de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. — El Directorio.

e-22 sepb. No. 11824 v-9 ocb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LIMITADA

Lima 130

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores accionistas, que el 9 de Octubre de 1922, a las 21 horas, esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de dividendos.

2o. Elección de 4 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes; elección de 3 Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Villar, Manuel Villalba Balsa y Domingo J. Pellegrini, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Genaro Galdi.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 6 de Octubre de 1922, a las 18.30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

e-22 sepb. No. 11826 v-9 ocb.

CANTERAS "EL SAUCE"

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista 331, escritorio 170, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Destinar de las utilidades la suma necesaria para pagar un dividendo de 3 o|o a las acciones en proporción al capital pagado y los honorarios a los Directores y Síndicos y el 10 o|o del beneficio del año actual al fondo de reserva de acuerdo al art. 31 de los Estatutos.

3o. Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y de dos suplentes en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Rodolfo Deheza, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de Síndicos titular y suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. — Guillermo Turnbull, presidente.

e-22 sepb. No. 11827 v-10 ocb.

ENRICO DELL'ACQUA LDA.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921.

Capital autorizado $ 3.600.000 oro sellado. Subscripto y realizado pesos 2.700.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 21 de Septiembre, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de dos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3o. Recopilación y reforma general de los Estatutos.

4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Enrique Brovelli, presidente interino; Oreste Battistella, secretario interino.

e-22 sepb. No. 11828 v-3 ocb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre próximo a las 15 en el local del teatro Verdi, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2o. Lectura de la Memoria y Balance General anual correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.

3o. Elección de cuatro Directores y Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los Arts. 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad.

Trelew (Chubut), Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-22 sepb. No. 11823 v-9 ocb.

SOCIEDAD ANONIMA "PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA".

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín número 200, el día 16 de Octubre de 1922, a la hora diez y seis, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4o. Elección de síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato en igual fecha.

Los directores y síndicos pueden ser reelectos.

5o. Elección de dos señores accionistas, para que juntamente con los directores y síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. —El Directorio.

E. 23 septiembre No. 11.833 v16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA.

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno No. 1135 (Buenos Aires), el día 15 de Noviembre de 1922, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1922.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor Juan Guiraud, saliente por sorteo. (Artículo 40 de los Estatutos).

4o. Elección de un Director Suplente y de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

E. 23 sepbre. No. 11.834 v10 octubre.

"MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el día 11 de Octubre próximo a las 10, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Alsina No. 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en los Bancos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Destino del Fondo de Reserva Especial.

4o. Elección del Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre 1922. —El secretario.

E. 23 septiembre No. 11.836 v10 oct-

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Octubre de 1922, a las 14 y 15 horas, en el local social, calle Belgrano 907, para tratar, de acuerdo con lo exigido por el Artículo 23, Inciso b, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para cancelar, prorrogar o pagar la hipoteca existente sobre una propiedad e instalaciones de la Compañía en Avellaneda, o bien para contraer una nueva hipoteca sobre la misma propiedad e instalaciones, por el mismo importe o por una suma mayor o menor.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta 3 días antes de la fecha fijada por la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

E. 23 sepbre. No. 11.837 v10 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA", SOCIEDAD ANONIMA.

De acuerdo con el art. No. 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre, en su local social, Florida 824, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del Síndico titular.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que en cumplimiento del art. No. 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días, retirando el recibo correspondiente. — El Secretario.

E. 23 sepbre. No. 11.838 v10 octubre

NUEVAS CONVOCATORIAS

"COMITATO CENTRALE PER LA PROTEZIONE DEGLI EMIGRATI ITALIANI"

Se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 16 horas en el local calle Paraguay 762 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación de la Presidencia.

2o. Disolución de la Sociedad.

Agustina Macchi, presidenta.

e-25 sepb. No. 11844 v-27 sepb.

01207

Sociedad Cooperativa de la Capital, Limitada

Cangallo 931

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Septiembre de 1920

Capital autorizado...... $ 240.000 — m/n
» subscripto....... » 162.684 — »
» realizado .... » 132.308 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1922

ACTIVO	$ m/n
Caja	3738 88
Gastos de iniciación	703 30
Instalaciones fijas	9594 14
Gastos de instalación	11302 69
Libros e Impresiones	5071 19
Rodados	4141 92
Caja chica	100 —
Gastos de empaque	1408 22
Alquileres	8000 —
Seguros	1425 —
Sueldos	58719 40
Dirección General de Correos	100 —
Ganancias y Pérdidas	31585 18
Impuestos y contribuciones	931 50
Comisiones	159 20
Banco de la Nación	1490 29
Accionistas	30376 —
Mercaderías	30965 72
Acciones a emitir	77316 —
Gastos de propaganda	1793 98
Muebles y útiles	14069 11
Agencia Mataderos	434 14
Deudores y acreedores varios	9299 62
Deudores empleados	1481 12
Gestos generales	15998 04
Cuentas varias	6382 67
	329587 31

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado	240000 —
Acreedores plaza	53748 82
Derecho de cesión	15 —
Consignaciones	10335 75
Descuentos	19126 47
Derecho de inscripción	4865 —
Cuentas varias	1496 27
	329587 31

Roberto H. Wilde, presidente.—Justo E. Sola, secretario. — José A. Odorisio, tesorero.—Félix Gerino, síndico.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 23 setbre. N. 11832 v-26 setbre.

01171

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1913.

Capital autorizado ..... $ m/n 400.000 —
» subscripto ..... » » 400.000 —
» realizado....... » » 400.000 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1922

DEBE	$ m/n.
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	828010 54
Títulos y acciones	3500 —
Caja y Bancos	2570 51
Muebles, utiles y herramientas	1556 97
Arrendamientos	191356 19
Acciones (Directorio)	17500 —
Ganancias y Pérdidas	12711 27
Varias cuentas	312126 86
	1369335 34

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	95009 44
Fondo de reserva	12927 51
» de amortización, arrendamiento	45621 36
Varias cuentas	408277 03
	1369335 34

M. Herlitzka, presidente.—Elias Treves, síndico

Buenos Aires, 26 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 25 setbre. N. 11840 v-25 setbre.

01215

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911 y 23 de Agosto de 1921.

Capital autorizado........ $ m/n 10.000.000 —
» subscripto......... » » 6.776.000 —
» realizado......... » » 6.776.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1922

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir			3224000 —
Obligaciones 6 % 1913		63000 —	
» 6 % canjeadas		5300 —	
» 8 % 1921 en cartera			8993600 —
Títulos y acciones			4209458 99
Bienes raíces, usinas, tranvías, redes y medidores			12973173 73
Muebles, útiles y herramientas			59751 38
Caja y Bancos			64069 36
Títulos recibidos en garantía		153000 —	
Acciones en depósito (Directorio)			60000 —
Conversión		3829900 —	
Varias cuentas			5614919 71
		4051200 —	35198973 17
HABER			
Capital autorizado			10000000 —
Obligaciones 6 %, 1913		2429300 —	
Obligaciones 6 % 1914		1468900 —	
» 8 % 1921:			
Disponible	1140000 —		
Saldo hasta el límite autorizado	7860000 —		9000000 —
Fondo de reserva legal			605725 89
» » seguros contra incendios, averías y desperfectos			252763 56
Fondo de amortización, depreciación y reserva			1169476 95
» » seguros contra infortunios, gratificaciones, subvenciones, etc.			64181 65
Títulos recibidos en garantía		153000 —	
Directorio por Acciones depositadas			60000 —
Ganancias y Pérdidas			61380 85
Varias cuentas			5 80176 16
Conversión			8704318 11
		405 200	35198973 17

Por Cláusula 2ª del Contrato de Emisión de fecha 31/8/21 el total de Debentures en circulación de las tres series, no podrá exceder de $ m/n 10.000.000 —

Mauro. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, director y vicepresidente.—
R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 26 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 25 setbre. N. 11812 v-25 setbre.

01261

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima.

ESMERALDA Nº 188—BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914.

Capital autorizado.. $ 1.000.000 — m|n
» subscripto... » 600.000 — »
» realizado.... » 600 000 — »

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1922

DEBE	$ m|n
Acciones a emitir.........	400000 —
Bienes raíces, usinas, redes y medidores	829342 96
Muebles, útiles y herramientas....................	1957 49
Caja, Bancos y varios deudores	23133 90
Acciones Directorio........	17500
Varias cuentas	100315 86
	1371950 12

HABER	$ m|n
Capital	1000000 —
Debentures 7 %	40000
Directorio Acciones........	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	47500 —
Fondo de reserva legal....	19173 79
Ganancias y pérdidas......	2764 58
Varias cuentas	245011 80
	1371950 12

M. Herlitzka, presidente. — Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 25 setbre. N. 11838 v-25 setbre.

1170

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188— Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914.

Capital autorizado..... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto..... » » 600.000 —
» realizado..... » » 600.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1922

DEBE	$ m/n.
Acciones a emitir	400000 —
Bienes raíces, usinas y medidores........	832724 26
Muebles, útiles y herramientas	1957 49
Caja, Bancos y varios deudores	22440 55
Acciones Directorio...... ..	17500 —
Varias cuentas	88465 46
	1363087 67

HABER	$ m/n.
Capital	1000000 —
Debentures, 7 %	60000 —
Directorio Acciones	17500 —
Fondo de amortización y depreciación..............	47500 —
Fondo de reserva legal.....	19173 79
Ganancias y Pérdidas	2764 53
Varias cuentas	216149 35
	1363087 67

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 26 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 25 setbre. N. 11839 v-25 setbre.

LICITACIONES

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v- 28 sept.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

v- 9 octubre

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la policía, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

E. 29 agosto o|168 v28 septiembre.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

e10 sept. O|169 v9 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la enajenación hasta cien mil metros cúbicos de cenizas y escorias, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. —El secretario.

e15 sept. O|928 s|pp v25 sep.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de trescientas cincuenta toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, piso 1o.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. —El secretario.

e15 sept. O|931 s|pp v25 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de Ropería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. —El Director.

v16 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, papas y batatas. Informes: Reconquista 239. — La secretaria.

v17 oct.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, impuestos internos, lotería y correo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Agosto de 1922.

v11 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito "Banco Hipotecario Nacional—Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891

De conformidad con lo manifestado por el Banco Hipotecario Nacional y lo resuelto por la Junta de Administración en sesión de 14 del corriente, se hace saber a los tenedores que se ha dispuesto la cancelación total a la par de los títulos de este empréstito el día 15 de Octubre próximo, debiendo presentarse a su rescate en esta Tesorería con los cupones adheridos, con el de Abril de 1923 inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. — El Secretario.

v-15 oct.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911:

Vencimiento 1o. de Enero de 1922, de o$s 2,25 c|u Nos.:

12|8, 133|5, 817|9, 822|40, 926|7, 1,247|8 1.389|95, 1.434|8 1.614|28, 1.666|73, 1.734|62, 1.763|853, 1.859|62, 1.867|84 1.887, 1.890|900, 1.928|39, 1.943|4, 2.007|31 2.267|74, 2.522, 2.850, 3.629, 5005, 5.235|40, 5.671, 5.805|9, 6761, 6897, 7.993|8,002 8.186|9, 8.485, 8984, 10.168 11.131|2, 11.621|2, 11.683, 12.124|6 12,723|6, 13,035|8, 15,698|703, 16,356|9, 16.868|87, 17.622|4, 19.600|15, 19.646|9, 21,159|60, 21,588|91, 24,766|81, 24,782|95, 26,741|8, 26,971, 27,383|4, 27,579|87, 27,638|41, 27,673|7, 28,145|6, 29,329, 29,742|3, 29,788|91, 29,807|11, 29,815|7, 29,983|7, 30,665|70, 30,779|83, 30,802|3, 30,920|1, 32,301|5, 32,316, 32,381|94, 32,906|8, 32,913|5, 33,005|6, 33,010, 33,316 |25, 33,368|70, 33,384|400, 33,741|60, 33,957|8, 34,069|70, 34,229, 34,232, 34,262 |74, 34,296|305, 34,914|25, 34,926|8, 36,301|25, 36,380|451, 36,452|639, 36,650 |1, 36,656|9, 40,456|65, 40,801|4, 44,899, 44,963|6, 46,380|9, 47,131|2, 47,866|70, 49,347, 50,513|6, 50,898, 51,164|7, 51,558 |9, 52,521|6, 52,567, 53,054|67, 53083|107 53,512|5, 53,711, 53,872|8, 53,879|921, 55,028|30, 55,037|8, 55,528, 55,695|6, 55,996, 56,752, 53,919|20, 57,873, 58,435, 58,893, 60,863|4, 61,379|81, 61,896|923, 62,841|50, 63,090|6, 63,525, 63,862|3, 64,494|7, 64,951, 67,946|8, 67,951, 68,094, 68,152|3, 70,968|74, 71,221, 72,018|21, 72,170, 73,367|400, 73,419|42, 73,564|5, 73,638, 73,673, 74,607, 74,860|2, 75,398, 75,516, 75,727, 75,734, 76,022, 76,067, 77,187|8, 78,137|42, 78,742|50, 78,826|9, 78,957, 79,726|7, 80,025|6, 80,385|9, 80,856 |9, 82,538, 82,743|4, 82,919, 83,367|8, 83,409|13, 84,703|4, 86,201|39, 86,240|60, 86,296, 86,338|9, 86,477|80, 86,649, 86,822 86,847|8, 87,390|3, 87,721|6, 87,874|5, 88,504, 88,714, 88,780|7, 89,564|5, 89,877 89,930|3, 89,984|7, 90,966|9, 91,011|60, 91,407, 92,068|7, 92,123|7, 92.192, 92,319 |22, 92,840|2, 93,487, 93,488|90, 94,445, 94,711|2, 95,014|7, 97,705|9, 98,092, 98,131 |5, 98,151, 98,160|1, 99,199, 101,221|9, 101,420|1, 101,959, 102,387, 102,527, 103,166, 103,188, 103,198|205, 103,298, 103,605|9, 103,689, 104,059|64, 104,537 |9, 104,786, 104,951|3, 104,980|1, 105,068 |9, 106,118, 106,805|9, 107,276|84, 107,295 107,925, 107,946, 108,003, 108.055|6, 108,774|7, 108,810|1, 109,586, 110,377, 112,206|7, 112,260|1, 114,172, 114,215|8, 114,231|2, 114,661|2, 114,743, 115,426|40, 115,993|7, 116,617|21, 117,657, 118,361, 118,363|5, 118,571|80, 118,802, 119,735|6, 119,768|72, 120,473|82, 120,522|3, 122,523, 122,651|4, 123,278, 123,801|10, 123,821|4, 123,831|4, 123,871|2, 123,921|5, 124,474|5 124,531|2, 125,424|5, 126,101|47, 126,148 |200, 128,100|1, 128,221|5, 128,745, 129,720|4, 130,574, 130,599|600, 132,563|5 132,931|5, 133,015|24, 134,241|2, 136,379 |88, 137,154|5, 137,196|7, 137,679|81, 137,712|5, 137,998, 138,436|40, 138,526|8, 139,357, 139,437|8, 139,560, 139,574|5, 140,290|2, 140,742|3, 140,809|12, 140,850 |1, 141,250|1, 141,475|7, 142,020|2, 142,031 |, 488, 142,799|801, 142,982|5, 143,344| 402, 143,405|43, 143,670|1, 143,854|5, 144,427|30, 144,700|5, 145,337|40, 145,634, 146,122|8, 146,297|305, 146,306|23, 146,796 |7, 147,947|9, 149,401|2, 150,629, 150882, 151,048|63, 151,503, 151,539|43, 152,385, 152,436|7, 152,686, 153,867|9, 155,974|8, 156,626, 157,535|40, 157,577, 157,875, 158,323, 158,501|4, 159,049, 159,437|8, 159,507|12, 159,803. 159,885, 161,011, 163,739|43, 163,897|900, 165,709|10, 165, 841|4, 165,886|8, 165,928|55, 166,500|1, 166,984|5, 167,586, 167,793, 168,401|2, 168,852, 170,081|2, 170,611|5, 171,171|4, 171,412|3, 171,435|8, 171,655, 172014|5, 172,196, 172,200, 172,572|3, 173,320|7, 173,696|702, 174,473|5, 175,486, 175,490, 175.589, 175,904|5, 176,019|21, 177,183, 177,344|5, 177,924, 178,252|3, 178,271, 179,648,|51, 179,895, 180,113, 180,128|31 180,150|4, 180,169, 180,171|2, 180,180|1, 180,185|6, 180,207|8, 180,221|4, 180,230|2 180,348|64, 180,455|68, 180,479, 180,579 80, 180,682|3, 180,840|5, 180,950, 180,955 180,994|5, 182,697, 183,981|2, 184,209, 185,351|4, 185,372|5, 185,721|2, 185,831 |2 188,394, 188,438|9, 188,454, 189,002|90 189,091|201 189,982|97 190,279|82 190731 191,053, 191,076, 191,099, 191,124|37, 191,184|228, 193,857|60, 193,895, 194,284 |92, 194,748|50, 194,782|97, 194,800, 195,061|4, 195,837|43, 196,067, 196,986|7, 198,178|217 198,913|30 198,931|40 199,272 |84, 199,743|4 199.958|63, 200,477|8, 200,694, 200,727|8, 201,461, 201,505|10, 201,791|2, 201,832|5, 203,234, 206,482, 206,587, 206,666|70, 206,733, 207,505|9, 208,201|300, 208,384, 208,958|9, 209,207| 36, 209,983, 211,396|405, 212,938, 212,997 |8, 213,099, 220,997|8, 221,237, 221,242|3, 221,427|8, 221,476|80, 221,727, 221,767|8, 221,958|9, 221,961|2, 222,434|9, 222,801| 44, 222,907|17.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v28 sept.

Licitación de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías de la República para el año 1923

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República, durante el ejercicio de 1923.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 10 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v2 oct.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 46 casas individuales, a edificarse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771, en ésta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 5 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — El secretario.

v5 oct.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 80.27 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, en Paso Pexoa, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922.

v-20 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1923, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Insdustrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: Carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El jefe de la Dirección Administrativa.

v7 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase nuevamente a licitación pública, hasta el 28 de Septiembre de 1922, a las 14 horas, para la construcción del edificio escolar de Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de San Luis y Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 25 de Septiembre próximo, para la adquisición de 500 latas de aceite de lino cocido, con destino a la oficina de Suministros. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-25 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 26 de Septiembre de 1922, para la confección de 18.136 banderas con lanilla que suministrará la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-26 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 11 de Octubre próximo, para la adquisición de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios a las oficinas de esta repartición, durante el año 1923. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v11 octubre

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante el próximo mes de Octubre de los siguientes artículos:

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
605 docenas de naranjas buena clase.
605 docenas de bananas buena clase.

La licitación se verificará el día 25 del cte. a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, (Pasco 2113 en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los propuestas escritas deben ser presentadas en sobres lacrados.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Septiembre 18 de 1922. — El secretario.

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del 3 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio, sanitarias e instalación eléctrica, en el local de la escuela para niños débiles del parque Lezama. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez No. 935, 2o. piso.)

El Secretario General

v- 30 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre de 1922, a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela No. 15 de Estación Pinto (Provincia de Santiago del Estero). Datos, en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, y en Estación Pinto (Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v17 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 16 de Octubre próximo, para la adquisición de diversos artículos destinados a los automóviles de la repartición y que necesitarán durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v16 octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 26 de Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de ropa, calzado y demás útiles, con destino al personal de vigilancia, chauffeur de Boletines, ordenanzas, enfermeros y penados del establecimiento, durante la próxima estación de verano.

Expediente 336-A-922.

1.400 camisetas.
1.400 pares de medias.
700 tenedores de latón.
700 cucharas de latón.

Para 1.400 uniformes de brin azul para penados

8.300 metros de brin azul de 0.95 de ancho.
860 metros de lienzo para forros.
39 gruesas de botones negros de 0.020, de hueso.
10 gruesas de botones negros de 0.015, de hueso.
30 gruesas de botones negros de 0.012, de hueso.
10 gruesas de broches para pantalón.
10 gruesas de hebillas para pantalón.
79 docenas carreteles de hilo negro No. 50 de 500 yardas.
2 docenas carreteles de hilo negro No. 16 de 500 yardas.
4 docenas de agujas Singer 31-15 del No. 2 y 3 rollizas.
2 docenas de agujas de mano No. 3, ojo dorado.
2 cajas de tiza color, cuadradas, mineral y blandas.
2 litros de aceite esperma.

Para 1.400 calzoncillos de lienzo

3.250 metros de lienzo de 0.80 de ancho.
800 metros trencilla blanca.
19 gruesas de botones blancos de hueso de 0.012.
21 docenas de carreteles de hilo blanco No. 50 de 500 yardas.
1 docena de carreteles de hilo blanco No. 16 de 500 yardas.
1 caja de tiza negra, cuadrada, mineral, blanda.
2 docenas de agujas Singer 31-15 No. 2, rollizas.
2 docenas de agujas de mano No. 3 ojo dorado.
2 litros de aceite esperma.

Para 1.400 camisas de lienzo

3.810 metros de lienzo de 0.80 de ancho.
39 gruesas de botones blancos de hueso de 0.015.
30 docenas de carreteles de hilo blanco No. 50 de 500 yardas.
1 docena de carreteles de hilo blanco No. 16 de 500 yardas.
1 caja de tiza negra cuadrada mineral, blanda.
2 docenas de agujas Singer 31-15 No. 2 rollizas.
2 docenas de agujas de mano del No. 3, ojo dorado.
2 litros de aceite esperma.

Para 1.400 sábanas de lienzo

3.190 metros de lienzo de 1.20 de ancho.
7 docenas de carreteles de hilo blanco, No. 50 de 500 yardas.
2 docenas de agujas Singer 31-15 No. 2, rollizas.
1 caja de tiza negra, cuadrada, mineral, blanda.
2 litros de aceite esperma.

Para 1.400 pañuelos

310 metros de Madapolán de 0.90 de ancho.
2 1|2 docenas de carreteles de hilo blanco No. 50 de 500 yardas.
3 docenas agujas Singer 31-15 No. 1, rollizas.

Para 700 fundas

550 metros de lienzo de 0.80 de ancho.
32 carreteles de hilo blanco No. 50 de 500 yardas.
1 docena de agujas Singer 31-15 No. 2 rollizas.

Para 700 tohallas de brin de Rusia

435 metros de brin de Rusia.
1 1|2 docenas de carreteles de hilo blanco No. 50 de 500 yardas.
1 caja tiza negra, cuadrada, mineral, blanda.
1 docena de agujas Singer 31-15 No. 2, rollizas.
1 litro aceite esperma.

Para 700 pares de botines

175 metros cuadrados de cuero vaca cromo lustre.
700 kilos de suela macho para clavado.
3 docenas de badanas color natural.
175 metros de loneta americana de 1 metro de ancho.
700 pares de Cambrillones, tamaño mayor.
2.800 pares cordones trenzados negros de 0.90 de largo.
20.000 hojalillos negros No. 153.
18 metros de tela engomada para punteras.
26 kilos de clavos de hierro No. 4 y medio.
5 panes de cera negra de 100 gramos, para desformar.
35 hojas de papel de lija, media luna No. 1 1|2.
30 hojas de papel de lija. No. 1 1|2
5 rollos de papel de lija No. 1 1|2.
1 rollo papel de lija No. 0.
7 kilos de cola en cáscara.
3 docenas carreteles hilo cadena negra, No. 20.
4 docenas carreteles hilo lustre. No. 20, negro.
5 kilos de hilo acarreto en ovillos No. 5-2.
7 kilos de semillas No. 2 1|2.
4 kilos de almidón de mandioca.
6 fundas "Expedit" No. 7.
6 fundas "Expedit" No. 8.
10 litros de tinta negra para máquina.
3 litros de alcohol desnaturalizado.
4 litros de aceite esperma.
5 litros de vinagre.
500 gramos de campeche.
500 gramos de percloruro de hierro.
6 lápices punzó para marcar cueros.
6 tizas Baygorry para marcar cueros.
3 docenas de agujas Singer Columna No. 3.
6 docenas de agujas Singer Cañón No. 2.
2 kilos de puntas sin cabeza de 0.02.
2 kilos de puntas de París de 0.025.
12 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
4 kilos de polvo de talco.

Para la confección de 700 platos y 700 cuchillos

195 hojalatas de D. XXXX de 0.51 por 0.71.
10 kilos de estaño puro.
30 kilos de alambre de hierro crudo No. 11.
5 litros de ácido muriático.
1 tijera circular a mano, (mediana).
1 tijera de hojalatero de 0.30 (Mathiesón).

Para uniformes de personal de vigilancia, ordenanzas, enfermeros, etc.—

1.116 metros de brin kaki.
470 metros de lienzo para forros.
60 metros de acolchado para gorras.
60 metros de loneta para forros, cartón gorras.
30 metros de Soutach dorado.
20 metros de Soutach plateado.
98 docenas de botones negros de hueso, de 0.015.
128 docenas de botones negros de hueso, de 0.012.
58 docenas de botones de metal plateado de 0.012.
28 docenas de botones dorados esféricos para gorras.
16 docenas de hebillas para pantalón.
16 docenas de broches para pantalón.
28 docenas de broches para cuellos de blusa.
48 ovillos hilo cordoné para hojalar, color kaki.
16 docenas de viseras.
16 docenas de barbijos.
16 docenas de tafiletes.
16 docenas de alambres de acero con sus aros.
14 docenas de carreteles hilo kaki, No. 50, de 500 yardas.
1 caja de tiza mineral, blanca, blanda.
4 docenas de agujas de mano, No. 6 y 7 (ojo azul).
2 docenas de agujas Singer No. 2, 31-15, rollizas.
2 paquetes de alfileres de 4 centímetros.
2 litros de aceite de esperma.
2 litros de kerosene.
60 kilos de carbón de leña.
2 docenas de cajas de fósforos de madera.
12 tijeras para oficiales sastres del No. 50 de 28 ctms. largo.
25 cartones satinados No. 9.
17 doc. botones de presión "Tenco".

Para uniformes del chauffeur de los Boletines

13 metros de brin kaki, ancho 0.74
5.60 metros de lienzo para forros.
6.50 metros acolchado para gorras.
0.50 metros de loneta forro cartón para gorras, color kaki.
18 botones negros de hueso de 0.015.
12 botones negros de hueso de 0.12.
18 botones de metal plateado de 0.012.
2 hebillas para pantalón.
2 broches para pantalón.
2 broches para cuellos de saco.
2 viseras.
2 barbijos.
2 tafiletes.
2 alambres de acero con sus aros.
4 botones esféricos dorados para gorras.
2 carreteles de hilo color kaki No. 50 de 500 yardas.

El Secretario.

v-26 sepb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-24 ocb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 de Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el Racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo Expediente 424-A-922.

18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 " de café Brasil de 1a. en grano.
45 " de manteca fresca.
60 litros de vinagre de vino.

El Secretario

v27 sept.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades siguientes:

Pan, harina y factura—

4500 k. de pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c|u; 90 k. de harina 00; 45 k. de factura de 1ra.

Combustible—

12.000 k. de carbón Glasgow puesto en la carbonera. 300 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—

1.500 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 150 cobijas; 30 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 1.500 camisetas; 1.500 camisas; 1.500 calzoncillos; 700 colchas blancas; 180 cuellos; 300 delantales blancos y azules; 1.500 fundas; 1.500 pañuelos de mano; 45 manteles; 300 guardapolvos; 1.500 pantalones de brin; 1.500 pares de medias; 1.200 repasadores; 1.500 servilletas; 1.500 sábanas; 300 toallas de baño; 1.500 toallas de mano.

Verduras y frutas—

1.500 repollos grandes y bien arrepollados; 220 atados de acelgas; 1.500 puerros; 1.500 nabos; 1.500 zanahorias; 180 atados de perejil; 1.000 lechugas o escarolas; 1.000 atados de espinacas; 200 atados de salsifí; 200 zapallitos; 270 k. de cebollas; 180 k. de chauchas; 18 ristras de ajos grandes y sanos; 1.000 tomates; 1.000 ajíes; 200 berenjenas; 20 apios cultivados; 180 coliflores o el equivalente en otra verdura; 30 zapallos de angola grandes y bien sazonados; 300 alcauciles; 5.000 piezas fruta estación, como naranjas, bananas, mandarinas, etc.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-28 sepb.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Mercado—

7.000 kilos de verdura fresca surtida comprendiendo en esta cantidad 4 kilos de cebollas y 6 cabezas de ajos diarios.
6.000 kilos de papas grandes libres de brotes y marchitos, de 1ra. calidad.

Mercadería y vestuario—

800 metros de cretona para colchas de buena calidad.
6 docenas broches fuertes p|cuellos de blusas.
6 mosquiteros de tul p|camas de 1 plaza con resortes plegables.
2 toldos forma abanico p|ventana, de lona fuerte.

Farmacia—

2 tambores de níquel de 25 x 35 p|gasa.
2 pinzas histológicas de 15 ctms. de largo.
2 frascos Erlemmeyer de 100 cc.
2 frascos Erlemmeyer de 25 cc.
1 mortero de vidrio templado de 25 ctms. de diámetro.
3 rollos tela adherida de 2.3 y 4 B. Black.
1 pinza curva para curaciones dentarias.
1 estufa eléctrica p|esterilizar instrumentos y soluciones, etc.
1 sillón Water Closs forma tipo Viena c|recipiente enlozado.

Dentista—

3 espejos.
3 pinzas para algodón.
2 geringas Metsan.
1|2 docena porta agujas.
3 tubos de agujas.
1 separador de dientes.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 28 de Septiembre corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires Septiembre 22 de 1922. — El secretario.

v-28 sepb.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1922.

Combustible—

12.000 kilos carbón de piedra Glasgow.

Pan y harina—

4.500 kilos pan de 1ra. en panes de 80 grs.; 140 kg. harina de 1ra.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

128 blusas de brin; 750 camisetas; 200 guardapolvos; 750 camisas; 800 calzones; 200 corpiños; 780 calzoncillos; 170 colchas; 650 delantales; 430 enaguas; 815 fundas; 560 repasadores; 580 manteles; 1200 pares de medias; 380 pañuelos; 1.200 servilletas; 1.700 sábanas; 120 sábanas de baño; 750 toallas; 130 varios 150 trajes de brin, saco y pantalón; 30 camisas de plancha; 30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, el día 28 del corriente a 16 h. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — La Directora interina.

v-28 sepb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 19-L-1922. — Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día veintiocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de ferretería—

1 mármol mecánico de 0.50x0.40 centímetros.
6 panes pasta pulidora (3 gruesas y 3 finas).
2 cilindros bomba, para interior de camisa, de 38.10 mm. con rosca para chupón.
1 pulverizador, con tanque de madera, bomba independiente y ruedas para curar las plantaciones (acompañar diseño a las propuestas y dar las características).

120 aros de metal para servilletas.
48 sillas de "Viena", tipo café.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz).

El Secrecario.

v- 28 sepbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 29 de Septiembre corriente a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los uniformes necesarios para el "Servicio de Guardia" del establecimiento, para la próxima estación de verano, Expediente 292-G-922

5 Uniformes para oficiales, completos.
82 Uniformes para guardias, completos

El Secretario

v-29 sepb.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 70.000 pares de borceguíes, 100 cajas betún, 66.500 cintas para gorras, 33.000 cepillos de dientes, 15.000 para coys y 16.000 para lustre, 16.000 juegos de cucharas, cuchillos, tenedores, jarros y platos, 23.000 elásticos camisetas de algodón, 33.500 elásticos de lana blancos, 1.500.000 botones, 2.000 mts. cretona, 26.000 kilos lana criolla para colchones, trencillas, percalinas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v13 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre próximo a las 16 horas, para la provisión de ciento treinta y uno (131) uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio.

Datos y pliegos de condiciones, en la Primera Sección de la Subsecretaría. Casa de Gobierno, 2o. piso.

Septiembre 18 de 1922. —

e20 sept. O|1725 v20 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinados al Laboratorio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15 horas

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.

L. Celasco
Secretario.

v-21 Octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 78.000 kilogramos de Cloro líquido envasado en cilindros de 78 kilogramos de contenido cada uno, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922.—L. Celasco, secretario.

v7 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a subasta pública para la venta de 6000 (seis mil) toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Ssanitarias de la Nación y serán abiertas el 18 de Octubre próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1922. —J. A. Bosisio, Prosecretario.

v17 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS
Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Coronda a Arocena, a Colonia Corondina a San Eugenio y de Coronda a Santa Fe. Zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.

e29 agost. O|1691 v27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 65 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.

e-29 agosto o|1693 v-27 sepb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de saneamiento de Bahía Blanca

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima: d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.

v22 nov.

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre, a las 15, para la provisión de repuestos de acero para vagones. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

E. 13 sepbre. o|1716 v27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos de caldera y stays. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

E. 13 sepbre o|1711 v27 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 650.000 Kg. de carbón tipo Cardiff.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El director general.

v28 sept.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a los 15, para la provisión de 4.500 tramos de vía decauville y accesorios para la ejecución de las obras que lleva a cabo esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 4 de 1922.

e4 sept. O|1699 v3 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 531), por el suministro de correas de diferentes tipos y medidas, de acuerdo al pliego y especificaciones que podrán ser retiradas de la misma, entre las 13 y 15 horas los días hábiles, y de 10 a 11 horas los sábados. — Supte. Gral. de Almacenes.

v3 octubre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de octubre próximo, a las 16 horas, para la demolición del edificio ubicado en la calle José Evaristo Uriburu No. 876, expropiado para el Policlínico San Martín.

Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1922

E. 17 sepbre. o|1708 v16 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Corman Fratela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1922.— El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sara Faramiñán de Salas, doña Sara Felisa Salas de Martínez y don Carlos Saturnino Salas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de la Escuela Industrial de La Plata, don Carlos Pedro Salas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agapito Arias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1922. —El Secretario.

v23 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Dominga Chichi de Bardi, por sí y sus hijos menores Lucrecia Beatriz y Julio Augusto Bardi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco Hipotecario Nacional don Julio Fernabé Bardi.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los

que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Lemos de Simois, por sí y sus hijos menores Lucía, Miguel Carlos y Luis María Simois en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-director y profesor de la Escuela de Agricultura de Tucumán, don Domingo L. Simois.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Micaela Acuña, en su carácter de hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital don Luis Acuña.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. —El Secretario.

v25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Telma Modesta Gómez de Soler, en su carácter de viuda del ex Director Superior de la Escuela No. 1 de Formosa don Isaac Soler.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. —El Secretario.

v25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Desalvo de Galeano, por sí y su hijo menor Roberto Oscar Galeano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de la Policía de la Capital don Antonio Galeano.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. —El Secretario.

v25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Idalina Lazuriaga de Tello, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jorge Esteban Tello.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1922. — El Secretario.

v-25 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Susana Esquivel de Ferreyra, por sí y sus hijos menores María Sulma, Numa Aníbal, Zaida del Rosario, Idalina Aida, Alba Susana, Nidia Blanca, Mario Hernan, Alcide Antonio y Clemente Guillermo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Aníbal S. Ferreyra.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Manuela Sánchez de Sánchez, por sí y sus hijos menores ... Elisa, Nélida Esther, Oscar ... Elba Manuela, Alicia Angélica, Jorge Mario Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Félix Jesús Sánchez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rita Nieto de Vera, en su carácter de madre del ex-empleado de los FF. CC. del Estado, don Leopoldo Vera.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Castro de Moyano, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón Moyano.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Angela Temperley de Tonnelier, por sí y sus hijos menores, don Jorge Adolfo y don Carlos Guillermo Tonnelier, en su carácter de viude e hijos legítimos del ex-empleado de la Escuela de Agricultura de Bell Ville, don Carlos Ricardo Tonnelier.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Martínez de Candia, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Angel Candia.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vener, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Robiglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Caruso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.— El Secretario.

v11 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Concepción Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Secretario.

v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Belgradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v-27 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Julia Pascro de Sepe, por sí y sus hijos menores Juan Natalio, Julia Ignacia, Luis Domingo Reyes y Florencio Reyes Sepe, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Juan Sepe.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. —El Secretario.

v27 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Biaggi de Giobbio, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Giobbio.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. —El Secretario.

v27 septiembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto a **Earl Feeman Whiddon** y a **John E. Hara** y todo el que se considere con derecho a los materiales de radiotelegrafía traídos a bordo del vapor norteamericano "Southern Cross", para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 326-G-1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin dicha diligencia si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 19 de 1922. — El Jefe de Sumarios.

v26 sept.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas y por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Arnaldo Colombo**, y a todo el que se considere con derecho a (10) diez sobres conteniendo cada uno (100) cien gramos de cocaína y (10) diez hebillas, artículos secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 399-S-1922, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Septiembre 19 de 1922. — El Jefe de Sumarios.

v26 sept.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Gentile Carmine y Héctor Fontana** y a todo el que se considere con derecho a (6) seis blusas de seda, secuestradas, al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expd. 400-S-1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Septiembre 19 de 1922. — El Jefe de Sumarios.

v26 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José María Fernández y Roldán Merino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. —J. Serrano, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 16 sepbre. spp. 1789 v21 octubre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Julio A. Funes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren en el plazo expresado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

E. 16 sepbre. spp. 1790 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Hecht**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. —E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 12 sepbre spp. 1782 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abraham Domínguez** y a **Horacio Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 12 sepbre. spp 1783, v17 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se hace saber por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al ciudadano **Juan Bernardo Echaire**, que debe comparecer a este Juzgado a estar a derecho dentro del término mencionado, bajo los apercibimientos de Ley.

Paraná, Septiembre 12 de 1922. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e15 sept. s|pp 1788 v20 oct.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a **Raúl Fernández Matilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. Carlos A. Mansilla, secretario.

e19 sept. s|pp 1792 v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Samuel Strik**, acusado por defraudación y **Jorge Castriota**, acusado por hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e19 sept. s|pp 1791 v24 oct.

Por disposición del Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, a don **Bernardo Ballejos**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —Carlos E. González del Solar, secretario.

e19 sept. s|pp 1793 v5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Infractores a la ley 8129:

Ataidez Pascual, clase 1903, Matrícula 1128, Distrito Militar 35.
Ferrigna Emilio, Clase 1904, Matrícula 622, Distrito Militar 33.
Zeballos Pedro, Clase 1903, Matrícula 2154, Distrito Militar 33.
Tarrats Carlos, Clase 1904, Matrícula 720, Distrito Militar 33.
Riedo Ramón T., Clase 1903, Matrícula 2156, Distrito Militar 33.
Romero Nicolás, Clase 1904, Matrícula 901, Distrito Militar 33.
Velásquez Servando, Clase 1903, Matrícula 1238, Distrito Militar 34.
Guerrero Sergio R., Clase 1903, Matrícula 1129, Distrito Militar 35.
Peinado Bonifacio N., Clase 1903, Matrícula 1144, Distrito Militar 35.
Sosa Silverio, Clase 1903, Matrícula 239, Distrito Militar 34.
Viera Juan G., Clase 1903, Matrícula 2161, Distrito Militar 33.
Escudero Ramón C., Clase 1904, Matrícula 964, Distrito Militar 33.

Infractores a la ley 4707:

Iraolagoitía Angel, Clase 1900, Distrito Militar 33.
Murillo Arturo, clase 1900, D. M. 33.
Bergonzi Juan E., clase 1900, D. Militar 33.
Noriega Bernardino, clase 1900, Distrito Militar 33.
Córdoba Roberto, clase 1900, D. Militar 33.
Saladina Guido, clase 1900, D. M. 33.
Bitullo Nicolás, clase 1900, D. M. 33.
Souza Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peretta Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peña Ignacio, clase 1900, D. M. 33.
Quesada José, clase 1900, D. M. 33.
Vexina José, clase 1900, D. M. 33.
Blotta Juan B., clase 1900 D. M. 33
Maida Domingo, clase 1900, D. M. 33
Johnson Tomás, clase 1900, D. M. 33
Faggiano Manlio R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Ponce de León R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Carreras Salvador S., clase 1900, D. Militar 33.
Brentani Amaro, clase 1900, D. Militar 33.
Niedfold Horacio, clase 1900, Distrito Militar 33.
Diana Alberto, clase 1900, D. M. 33.
Semino Roque, clase 1900, D. M. 33.
Urea Luis G., clase 1900, D. M. 33.
Fernández Enrique C., clase 1900, D. M. 33.
Schork Jorge, clase 1900, D. M. 33.
Sosa Juan G., clase 1901, matrícula 332, D. M. 35.
Martínez Paulino D., clase 1896, D. Militar 33.
Tenaglia Alejandro J., clase 1901, D. M. 33.
Garrone Angel M., clase 1900, D. Militar 33.
Palmucci Paulino, clase 1900, D. Militar 33.
Andrada José J., clase 1900, D. Militar 33.
Romero Fermín, clase 1900, D. M. 33.
Zaragoza Félix, clase 1900, D. M. 33.
Garuana José, clase 1900, D. M. 33.
Albanese Vital, clase 1900, D. M. 33.
Neucione Antonio A., clase 1901, matrícula 459, D. M. 33.
Indelisato Juan, clase 1900, D. M. 33.
López Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Medina Antonio, clase 1900, D. M. 33
Muzzio Alfredo S., clase 1900, Distrito Militar 33.
Manganaro Pedro, clase 1900, Distrito Militar 33.
Tassistro Gerónimo, clase 1900, Distrito Militar 33.
Borzatto Antonio, clase 1900, Distrito Militar 33.
Santamaría Raúl G., clase 1900, D. M. 33.
Tassistro Gerónimo 1900, D. M. 33.
Sánchez Juan, clase 1901, matrícula 1092, D. M. 35.
Núñez Alejandro, clase 1901, M. 420, D. M. 35.
Armada Felipe, clase 1901, M. 418, D. M. 35.
Moyano Francisco, clase 1901, M. 581 D. M. 35.
Vázquez Miguel, clase 1901, M. 873, D. M. 35.
Coria Fernando S., clase 1901, M. 595, D. M. 35.
Bellinghi Andrés L., clase 1901, M. 1090, D. M. 35.
Sánchez Miguel, clase 1901, M. 620, D. M. 35.
Arroya José M., clase 1901, M. 981 D. M. 35.
Leiva Valerio, clase 1901, M. 991, D. M. 35.
Hertel Augusto, clase 1901, M. 977, D. M. 35.
Suárez Ramón, clase 1900, D. 33.
Pedernera Albano, clase 1901, M. 331, D. M. 35.
Arias Pedro A., clase 1900, D. M. 33.
Córdoba Froilán, clase 1900, D. Militar 33.
Barrios Pedro, clase 1900, D. M. 33.
Taborelli Agustín, clase 1900, D. Militar 33.
Scoppa Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Quiricone Argante, clase 1900, Distrito Militar 33.
Bezzani Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Fedeli Juan, clase 1900, D. M. 33.
Maldonado Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Pena Joaquín, clase 1900, D. M. 33.
Pielli Emilio, clase 1900, D. M. 33.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Secretaría, Rosario, Septiembre 13 de 1922. — Jorge García González, secretario.

e9 sept. s|pp 1778 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Antonio Cristiani**, por hurto, y defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 sept. s|pp 1779 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Rubilotti**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1780 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Marmo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.

e9 sept. s|pp 1781 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Bautista Faliacco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 sept. s|pp 1773 v7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Stabile**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que, por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922. —Angel M. Cordero, secretario.

e2 sept s|pp 1774 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Monsalvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 sept. s|pp 1778 v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días ,a Vicente Geunaro, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Carlos J. Guerello, secretario.

e6 sept. s|pp 1777 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Ludovico Pablo Bazano**, procesado por encubridor en el delito de hurto, **Eduardo Simón**, procesado por defraudación, **Indalecio Lescano**, procesado por homicidio, **Juana Gilger**, por robo, **Juan Sala**, por hurto y **José Alfonso Núñez**, por hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veintidós.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea secretario.

e14 sept. s|pp 1784 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Arechi a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 sept. s|pp 1785 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Conforti**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre... de 1922 —Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 sept. s|pp 1787 v19 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítese a **Pedro Tranquilo o Trosier y Julio Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1922. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-18 agt. s|p.p. 1755 v-22 sepb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Avegno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1922. — H. E. González, secretario.

e16 agost. s|pp 1751 v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Vari** y a **Alejandro Mabbée o Mabfeefe**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por estafa se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de mil novecientos veintidós. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 sepbre spp. 1794 v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Curs o Cártes**, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 22 sepbre. spp. 1795 v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **José Fortunato**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1922. — F. S. Coloma, secretario.

e17 agost. s|pp 1754 v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Lucas Vaquel** para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129.

Rosario Agosto 14 de 1922. — Q Munuce, secretario.

e-26 agt. s|p.p. 1757 v-30 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Andrés Cavalli y Ramón Layana**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 agt. s|p.p. 1758 v-4 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Gerónimo y Ursino Vicente de Domínico**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — J. Serrano, secretario.

e5 sept. s|pp 1775 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a **Domingo Fortunato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Setiembre 1 de 1922.— David Uriburu, secretario.

e5 sept. s|pp 1776 v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Antonio Suárez Grezco o Antonio Suárez**, para que dentro del referido plazo comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, sobre la calle Tucumán.

D. González Cazón, secretario.

E. 1o. sepbre. spp. 1762 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Darío Solari, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma en documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1766 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Méndola (a) "El Negro" y a Jacinto Hernández (a) "El Ñato", para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1767 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel S. Beltrán, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Nicolás Ntallo**, acusado por estafa; **Francisco Martínez o Martín Sellero o Pacheco** por hurto; **Alfredo Generoso Quinteros** por defraudación; **Pilades V. Ravina** por quiebra y **Ernesto Zavalía** por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue y si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — G. F. Blaksley, secretario.

e-1o. sepb. s|p.p. 1770 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Rienda**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. —I. Jorge Albarracín, secretario.

e1o. sept. s|pp 1771 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Carinci**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. I. J. Albarracín, secretario.

e1o. sept. s|pp 1772 v6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos:

Eleuterio J. Pereyra, clase 1891, matrícula 6.

Carlos Solusolia, clase 1890, matrícula 992.

Severiano Barrera, clase 1892, matrícula 1784.

Ramón Ferreyra, clase 1891, matrícula 514.

Anastasio Salgado, clase 1886, matrícula 273.

Cirilo Paredes, clase 1889, matrícula 1574.

José Rosales, clase 1889, matrícula 679.

Jacinto S. Astrada, clase 1900, matrícula 1096.

José Cavallero, clase 1899, matrícula 1509.

Juan Romero, clase 1893, matrícula 1756.

Juan Castello, clase 1896, matrícula 1872.

Amadeo Sebellino, clase 1898, matrícula 755.

Borez o Boris Salzmann, clase 1898 matrícula 947.

Vidal M. Laborda, clase 1894 matrícula 29.

Néstor D. Aguirre, clase 1894 matrícula 1813.

Bernardo Sara, clase 1900, matrícula 528.

Juan Bautista Urreta, clase 1891, matrícula 522.

Vicente A. Bustamante, clase 1900 matrícula 572.

Zenón Ferreyra, clase 1900, matrícula 1442.

Rómulo A. Almeyra, clase 1900, matrícula 22.

Carlos Juan Bello, clase 1900, matrícula 89.

Juan Cavaguero o Cavagnero, clase 1894, matrícula 613.

Julio A. Bichsel, clase 1900, matrícula 1035.

Teodoro Ríos, clase 1900, matrícula 498.

José R. Martínez, clase 1899, matrícula 1283.

Carlos Stassi, clase 1899, matrícula 1562.

Manuel D. Rodríguez, clase 1900, matrícula 1002.

José Balzula, clase 1898, matrícula 1058.

Eulogio Alaniz, clase 1895, matrícula 206.

Fortunato Iribarne, clase 1900, matrícula 1452.

Ramón Soria, clase 1894, matrícula 385.
Félix Ramírez, clase 1894, matrícula 883.
Aníbal A. Sosa, clase 1892, matrícula 795.
Severo Cuello, clase 1898, matrícula 1088.
Antonio Bressan o Bressau, clase 1882, clsae 222.
José Berta, clase 1898, matrícula 635.
Pablo S. Zanotti, clase 1879, matrícula 743.
Ricardo L. Bussola, clase 1897, matrícula 737.
José Tello, clase 1893, matrícula 184
Luis Nicolás Lamino, clase 1896, matrícula 1301.
Josefino A. Gauna, clase 1897, matrícula 1034.
Justo F. Uytebavech, clase 1893, matrícula 1993.
Tomás D. Bringas, clase 1895, matrícula 1074.
Hipólito López, clase 1891, matrícula 19.
Raúl D. Freytes, clase 1900, matrícula 148.
Rosario P. Agüero, clase 1897, matrícula 493.
Ignacio Mur, clase 1900, matrícula 423.
Domingo Juárez, clase 1901, matrícula 445.
Robustiano Guzmán, clase 1901, matrícula 756,
para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 66 de la Ley 4707 se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.
Bell Ville, Septiembre 20 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.

c23 sept. s|pp 1796 v28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Félix Blanco** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. —J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 23 sepbre. spp. 1797 v28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicanor Pereyra**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. —Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 23 sepbre spp. 1798 v28 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Benedicto B. Moreno, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
e-25 sepb. s|p.p. 1799 v-27 sepb

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Miguel Clinge, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
e-25 sepb. s|p.p. 1800 v-27 sepb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Daniel M. Miró, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría, a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, sino comparece.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —C. R. Attwell Ocantos, secretario.
E. 25 sepbre. spp. 1801, v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Miguel J. Müller**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que sigue el Fisco Nacional contra Miguel J. Müller y M. Kanterllink, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. Autos y Vistos. Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, interses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. —J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E. 25 sepbre. spp. 1802 v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Pascual Lolli**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue por el Fisco de la Nación Argentina sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 11 de 1922. — Noé Quiroga, secretario.

E. 25 sepbre. spp. 1803 v27 sepbre.

Ministerio de Marina

Por resolución del Señor Prefecto General Marítimo, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elias, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.
La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: Eslora 6.25 metros, manga 1.80 y puntal 0.70; 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo, forro de cedro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires Agosto 31 de 1922, — A. B. Nieva, oficial mayor.
v-2 Octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denodima Uruguay, matrícula No. 13188, hallado en la playa del Río de la Plata, detrás de los tanques petroleros, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts. manga 1.75 mts. y puntal 1.00 metro. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. - A. B. Nieva, oficial mayor.
v19 oct.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, por don Anacleto Caraballo, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga 0.95 mts. y puntal 0.32 mts., 4 pares de curvas de laurel, taco a proa de laurel, popa espejo, tablazón de madera de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Bunos Aires, Septiembre 12 de 1922. - A. B. Nieva, oficial mayor.
v19 oct.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 7237, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en el Canal de Las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica», cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.58 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.72 mts., sin nombre teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño, la borda de azul, forro liso de pino tea, con cuatro bancadas una defensa a proa, tres toleteras dos toletes, un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista.
A. B. Nieva. Oficial Mayor
Buenos Aires, Agosto 16 de 1922.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-3225-c-v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes por el pescador Juan Gómez Castro, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.05 metros, manga 1.65 metros y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda roja, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda, está roto.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v25 septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCA RENUNCIADA



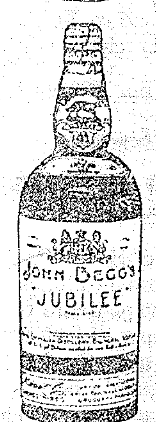


Moss y Cía. renuncian todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el No. 58.716, con fecha 31 de Octubre de 1919, para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso No. 4.592.

e20 sept. v25 sept.

MARCA RENUNCIADA





Moss y Cía., renuncian todos los derechos a la marca que le fué acordada bajo el No. 58.717 con fecha 31 de Octubre de 1919, para distinguir: bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, con excepción de vinos de Jerez, jarabes, soda, aguas minerales y bebidas gaseosas, de la clase 23.—Aviso No. 4.593.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 78.996.



Diciembre 6 de 1920. — William Hollins y Company, Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Modificada). — Aviso No. 4.634.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.107.

KOBOLD

Febrero 1 de 1922. — Carlos Scheid. — Para distinguir llaves, de la clase 10. — Aviso No. 4.478.

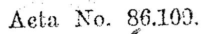
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.108.

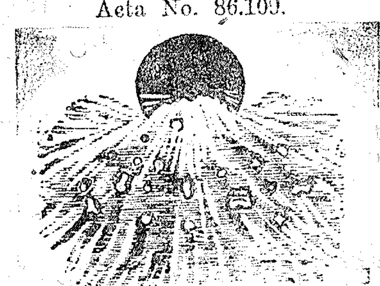
TURF

Febrero 1 de 1922. — Alexander Boguslavsky Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No. 4.495.

e20 sept. v25 sept.



Acta No. 86.109.



Febrero 1 de 1922. — Societé Poudreries Reunies de Belgique, Societé Anónyme. — Para distinguir armeria, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso No. 4.496.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.110.

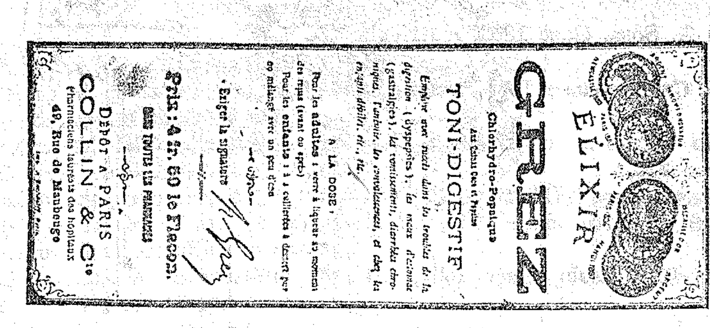
SE DÉFIER DES CONTREFAÇONS — LIQUEUR DE LAPRADE — FER — EXIGER LA SIGNATURE DE LAPRADE

FER LAPRADE ASSIMILABLE
LIQUEUR DE LAPRADE
A L'ALBUMINATE DE FER
PHARMACIEN DE 1re CLASSE INTERNE DES HOPITAUX
MODE D'EMPLOI
Une cuillerée à bouche immédiatement avant ou après chaque repas
DÉPÔT A LA PHARMACIE
34, Rue Saint-Lazare, 34
& DANS TOUTES LES BONNES PHARMACIES
S'ADRESSER POUR LA VENTE EN GROS
49, Rue Maubeuge, 49.
PARIS
Prix 3f50c

Febrero 1 de 1922. — Edouard Monin. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 4.497.

e20 sept. v25 sept.

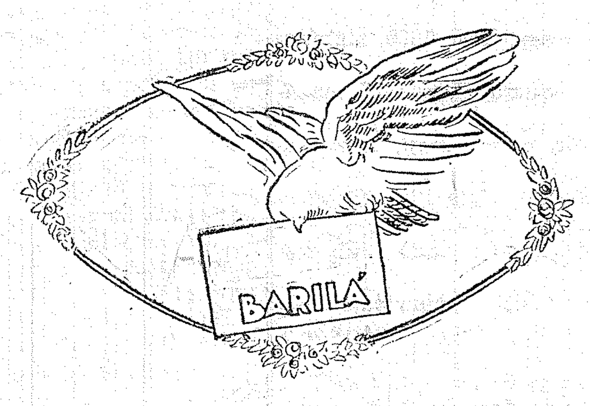
Acta No. 86.111.



Febrero 1 de 1922. — Edouard Monin. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 4.498.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.112.



Febrero 1 de 1912. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.499.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.113.



Febrero 1 de 1922. — José Calvano. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso No. 4.500.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.114.

FORTUNA

Febrero 1 de 1922. — Serra Hermanos. — Para distinguir máquinas de rebajar cueros en general, de la clase 5. — Aviso No. 4.501.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.115.

BABANI

Febrero 1 de 1922. — Georges Albert Devauze. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 4.507.

e20 sept. v25 sept.

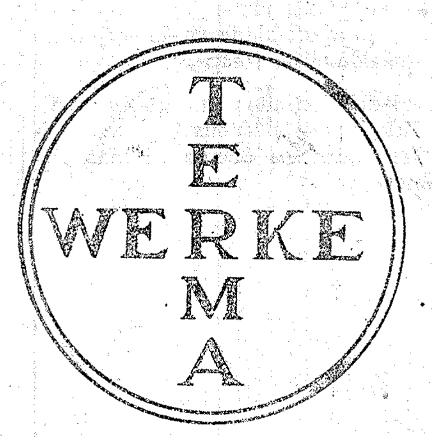
Acta No. 86.116.



Febrero 1 de 1922. — Sociedad Anónima Farbenfabriken Vorm Fried Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso No. 4.393.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.117.



Febrero 1 de 1922. — Sociedad Anónima Farbenfabriken Vorm. Fried. Bayen y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso No. 4.392.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.118.

"H A Y'S"



Febrero 1 de 1922. — E. A. Ander son. — Para distinguir esencias vegetales empleadas en la elaboración de lic ores, cordiales, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; colores para bebidas; e sencias para confituras, pastelería en general, etc., de la clase 1. — Aviso No. 4.505.
c20 sept. v25 sept.

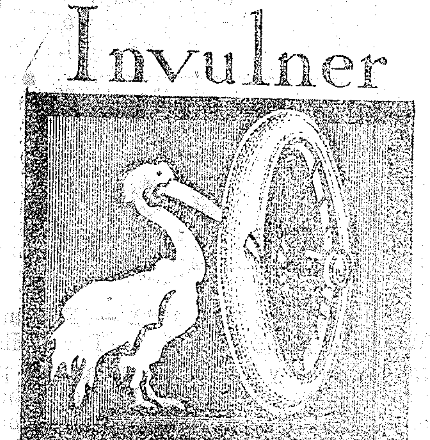
Acta No. 86.119.

"H A Y'S"



Febrero 1 de 1922. — E. A. Ander son. — Para distinguir perfumes elaborados y esencias para elaborar; extrac tos, esencias en general para la preparación de jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 4.506.
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.120.



Febrero 1 de 1922. — Verrier, Rau y Cía. — Para distinguir un producto semilíquido para la conservación de los neumáticos y cámaras de aire, de la clase 17. — Aviso No. 4.390.
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.121.

ERGOTITRIN

Febrero 1 de 1922. — Juan Ten Napel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.565.
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.122.



Febrero 1 de 1922. — Juan Parod (hijo). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. [illegible]
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.123.

DES GASTRONOMES

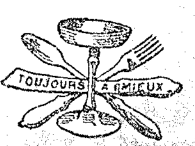
Febrero 2 de 1922. — Amieux Frè res y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.558.
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.124.

TOUJOURS A MIEUX

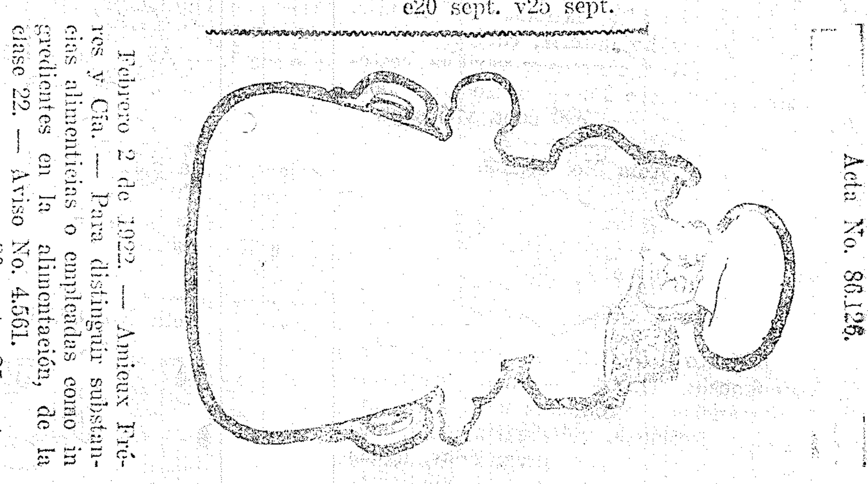
Febrero 2 de 1922. — Amieux Frè res y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.559.
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.125.



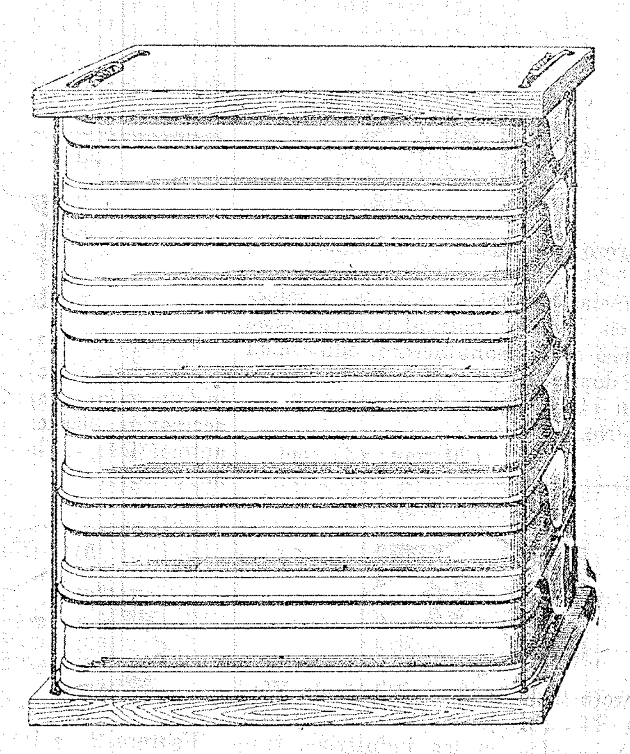
Febrero 2 de 1922. — Amieux Frères y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4562.
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.126.



Febrero 2 de 1922. — Amieux Frères y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.561.
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.127.



Febrero 2 de 1922. — Amieux Frè res y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.560.
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.128.



Febrero 2 de 1922. — J. Lesquendieu. — Para distinguir polvos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 4.557.
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.129.

P.F.

Febrero 2 de 1922. — Societé P. y A. Picard Societé en nom collectif composee de Pierre Lucien Alexandre Picard et André Rufin Phillibert Picard. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 4.563.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.130.

A.P.C.

Febrero 2 de 1922. — Societé P. y A. Picard, Societé en nom collectif composée de Pierre Lucien Alexandre Picard et André Rufin Phillibert Picard. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.564.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.133.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.554.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.134.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.553.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.135.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 4.552.

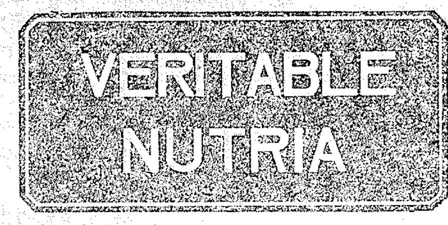
c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.136.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de

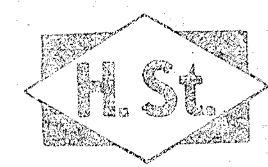
Acta No. 86.131.



Febrero 2 de 1922. — Campo y Soler —Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso No. 4.556.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.132.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 4.555.

c20 sept. v25 sept.

agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.551.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.137.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 4.550.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.138.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 4.549.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.139.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. —Aviso No. 4.548.

c20 sept. v25 sept.

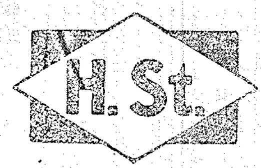
Acta No. 86.140.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo).—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 4.547.

c20 sept. v25 sept.

Aacta No. 86.141.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. —Aviso No. 4.546.

c20 sept. v25 sept.

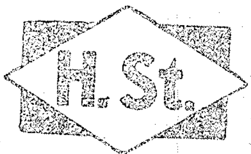
Acta No. 86.142.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo).—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 4.545.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.143.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo).—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.544.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.144.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 4.543.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.145.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No. 4.542.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.146.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso No. 4.541.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.147.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.540.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.148.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto, y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 4.539.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 81.149.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir artículo y materil de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.538.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.150.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 4537.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.151.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.536.

c20 sept. v25 sept.

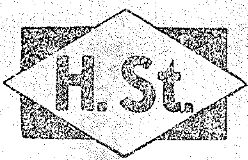
Acta No. 86.152.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.535.

c20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.153.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.534.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.154.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.533.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.155.



Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso No. 4.532.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.156.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso No. 4.531.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.157.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.530.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.158.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 4.529.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.159.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 4.528.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.160.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.527.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.161.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 4.526.
e20 sept. v25 sept.

Acta No, 86.162.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 4.525.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.163.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 4.524.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.164.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 4.523.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.165.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.522.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.166.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 4.521.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.167.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.520.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.168.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 4.519.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.169.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso No. 4.518.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.170.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (corregida). — Aviso número 4.517.
E. 23 septiembre v28 sepbre.

Acta No. 86.171.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.516.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.172.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 4.515.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.173.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.514.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.174.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 4.513.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.175.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso No. 4.512.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.176.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.511.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.177.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.510.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.178.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso No. 4.509.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.179.

— Stinnes —

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado de preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No. 4.508.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.180.

DAVOSE

Febrero 2 de 1922. — Biochemisches Institud (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.566.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.181.

MICROCIDINE

Febrero 2 de 1922. — Biochemisches Institud (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.567,
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.182.

BIOCHEMISCHES INSTITUT

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

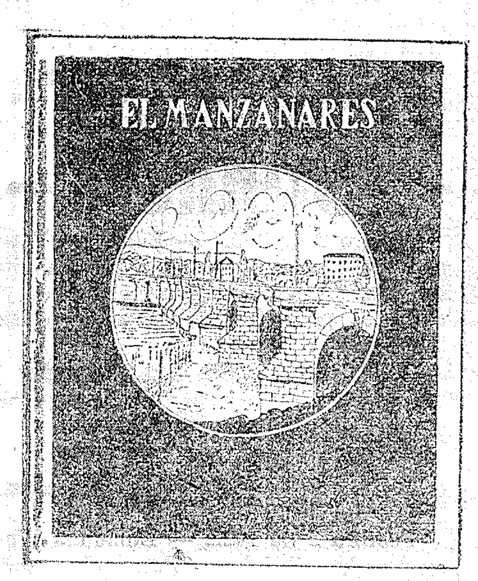
Febrero 2 de 1922.—Biochemisches Institud (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso No. 4.566.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.183.

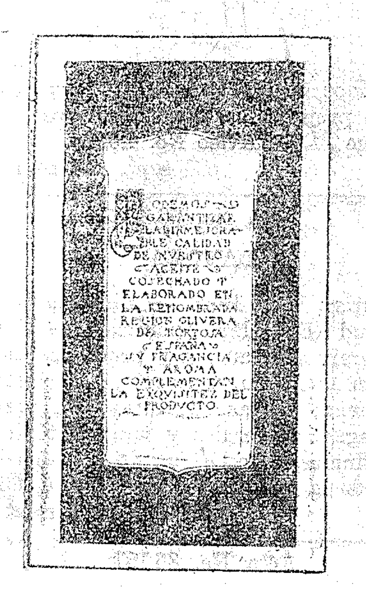
STOY

Febrero 2 de 1922. — Carlos Scheid. — Para distinguir llaves, de la clase 19 — Aviso No. 4.571.
e20 sept. v25 sept.

Actaa No. 86.184.







Febrero 2 de 1922. — Riva Hermanos. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso No. 4.570.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.185.



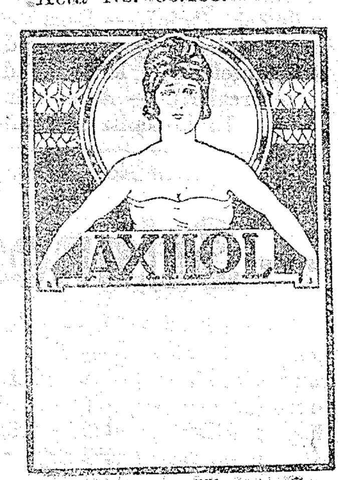
Febrero 2 de 1922. — Victor Blain. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tefiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.569.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.187.

LINDO

Febrero 2 de 1922. — E. Pallavicini y Cía. — Para distinguir arroz, de la clase 22. — Aviso No. 4.502.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.188.



Febrero 2 de 1922. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 4.504.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.189.



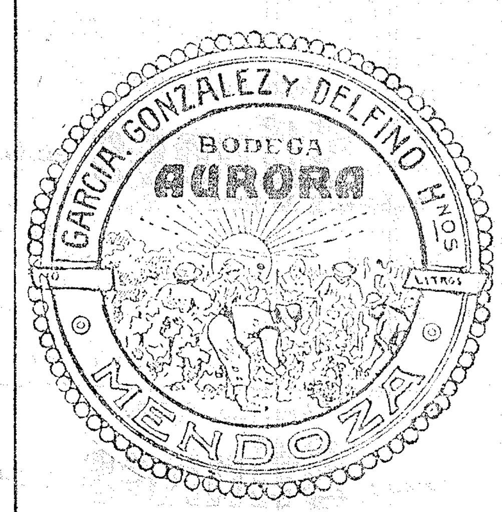
Febrero 2 de 1922. — Carlos Cánepa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.575.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.190.



Febrero 2 de 1922. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.576.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.191.



Febrero 2 de 1922. — Christensen Endrizzi y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 4.580.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.192.

MÁLAGA

Febrero 2 de 1922. — Terrabusi Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.579.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.193.

VALENTI

Febrero 2 de 1922. — Francisco Barro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.577.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.194.

ARMSTRONG SIDDELEY

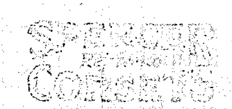
Febrero 2 de 1922. — Armstrong Siddeley Motors Ltad. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 4.578.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.195.

CLIP

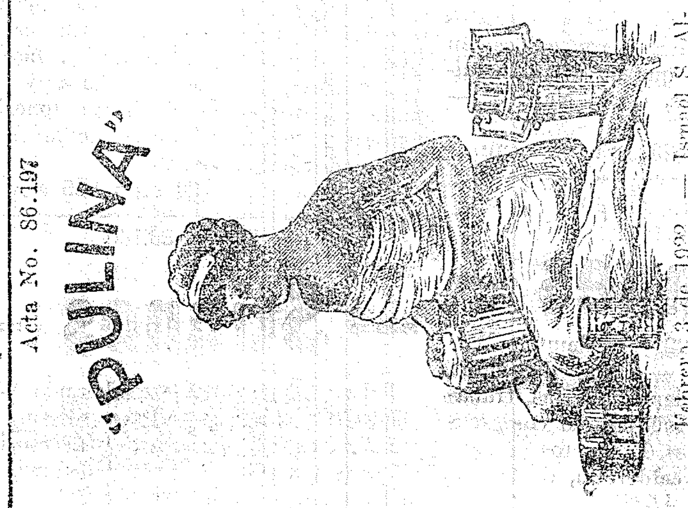
Febrero 3 de 1922. — The Lunkcheimer Company. — Para distinguir accesorios para obras de ingeniería, válvulas en general, de la clase 4 (corregida). — Aviso No. 4.585.
E. 23 septiembre v28 sepbre.

Acta No. 86.196.



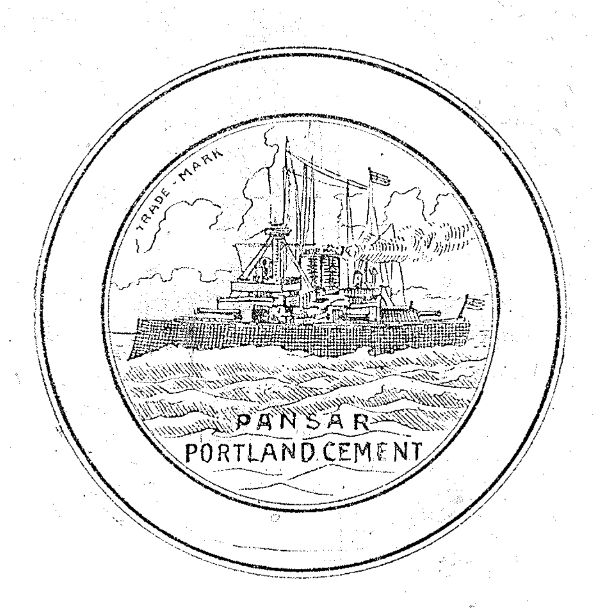
Febrero 3 de 1922. — The Berger Brothers Company. — Para distinguir corsetería en general, de la clase 16 (corregida). — Aviso No. 4.586.
E. 23 septiembre v28 sepbre.

Acta No. 86.197



Febrero 3 de 1922. — Ismael S. Alcácer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.587.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.198



Febrero 3 de 1922. — Brander Bergstrom y Cía. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso No. 4.590.

e20 sept. v25 sept.

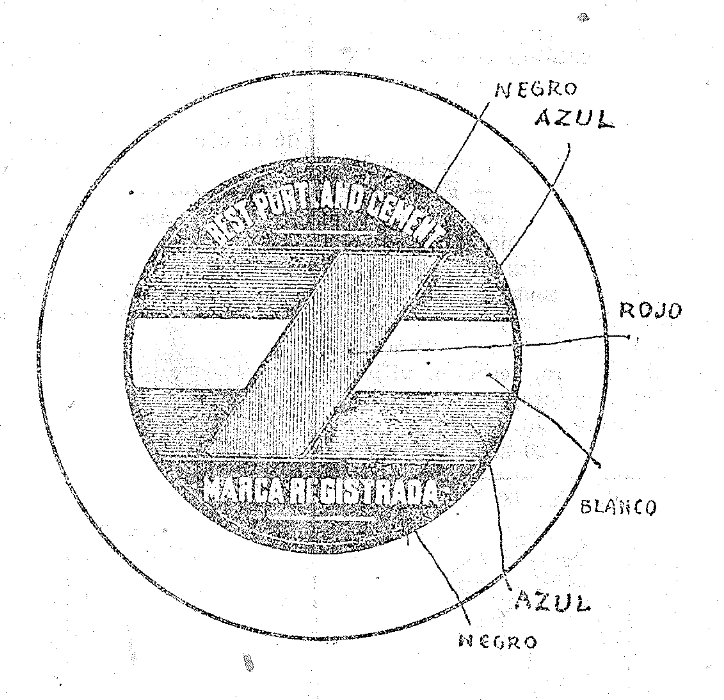
Acta No. 86.199.

PANSAR

Febrero 3 de 1922. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cementos en general, cemento portland, cales, yesos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados, de la clase 3. — Aviso No. 4.591.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.200



Febrero 3 de 1922. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cementes portland en general, de la clase 3. — Aviso No. 4.589.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.201

“Orion”

Febrero 3 de 1922. — Transoceanic Trading Company. — Para distinguir máquinas parlantes, discos para las mismas, diafragmas, álbums y demás artículos y accesorios, de la clase 6. — Aviso No. 4.583.

e20 sept. v25 sept.

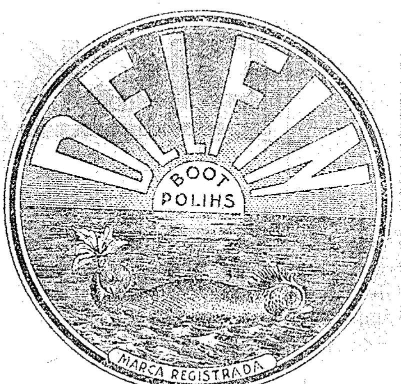
Acta No. 86.202

G. V.

Febrero 3 de 1922. — Jorge Caillé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 4.596.

e20 sept. v25 sept.

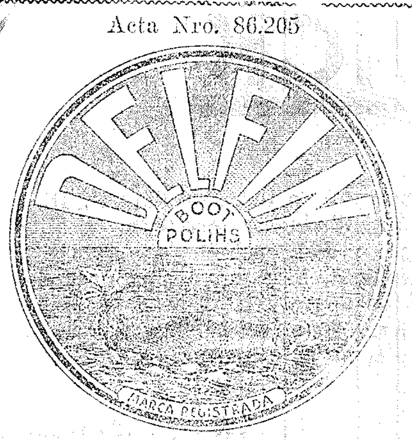
Acta Nro. 86.203



Febrero 4 de 1922. — Goyenechea y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, para limpieza, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso número 4.597.

e20 sept. v25 sept.

Acta Nro. 86.204



Febrero 4 de 1922. — Goyenechea y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 4.598.

e20 sept. v25 sept.

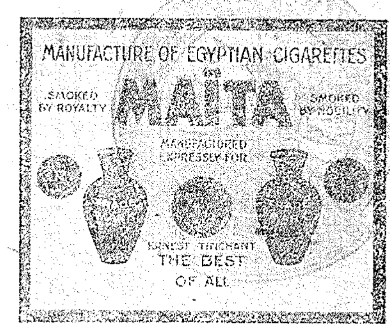
Acta Nro. 86.205



Febrero 4 de 1922. — Goyenechea y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 4.599.

e20 sept. v25 sept.

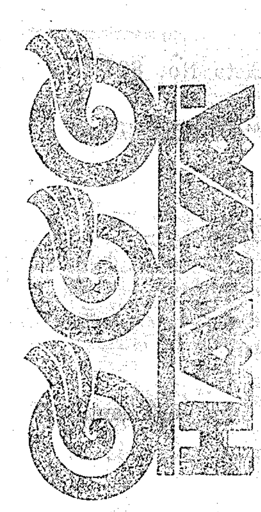
Acta Nro. 86.206



Febrero 6 de 1922. — Ernest Tinchant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 4.600.

e20 sept. v25 sept.

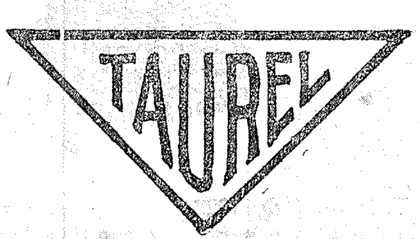
Acta Nro. 86.207



Febrero 6 de 1922. — Ernest Tinchant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 4.336.

e20 sept. v25 sept.

Acta Nro. 86.208



Febrero 6 de 1922. — Hannoversche Waggonfabrik Aktiengersellschaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 4.611.

e20 sept. v25 sept.

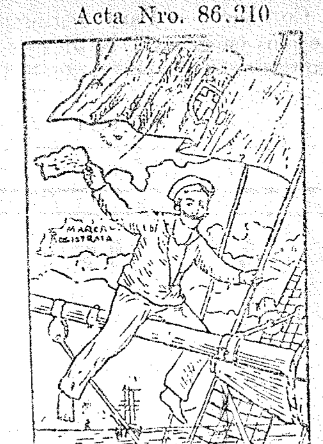
Acta Nro. 86.209

TAUREL

Febrero 6 de 1922. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4.610.

e20 sept. v25 sept.

Acta Nro. 86.210



Febrero 6 de 1922. — Juan Cagnoni e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 4.594.

e20 sept. v25 sept.

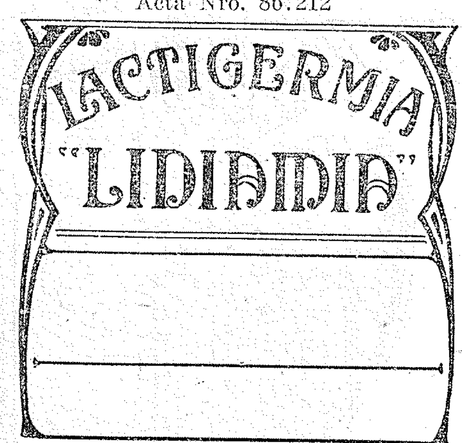
Acta Nro. 86.211

"CURTIL"

Febrero 6 de 1922. — Sociedad Anónima Farbenfabriken Vorm Friedr-Bayer y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 4.595.

e20 sept. v25 sept.

Acta Nro. 86.212



Febrero 6 de 1922. — Andrea Panetta —Para distinguir un producto medicinal; de la clase 2. — Aviso Nro. 4.493.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.214



Febrero 6 de 1922. — Pinhais y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.605.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.215

"CENTINELA"

Febrero 6 de 1922. — Piehl y Bocci. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 4.606.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.216

DICK

Febrero 6 de 1922. — Paúl F. Dick. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.—Aviso No. 4.607.

e20 sept. v25 sept.

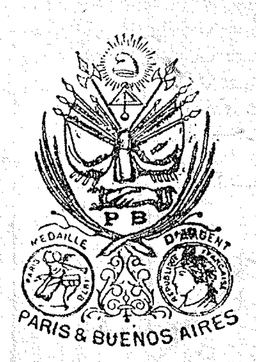
Acta No. 86.217

DICK

Febrero 6 de 1922. — Paúl F. Dick — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.608.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.218.





Febrero 6 de 1922. — Jardon y Cía. — Para distinguir artículos de sombrerería en general, y accesorios, de la clase 16. — Aviso No. 4.609.

e20 sept. v25 sept.

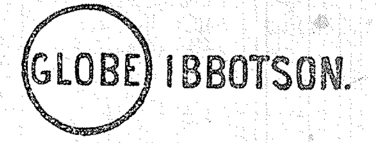
Acta No. 86.219

OLIO: OLIVA PURO
MARCA
bruno

Febrero 6 de 1922. — Nicolás Acquarone. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 4.602.

e20 sept. v25 sept.

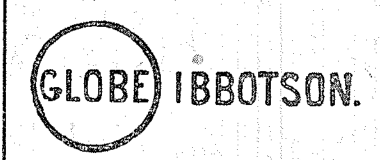
Acta No. 86.220



Febrero 6 de 1922. — Ibbotson Brothers y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 4.613.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.221



Febrero 6 de 1922. — Ibbotson Brothers y Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 4.614.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.222



Febrero 6 de 1922. — Soc. An. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.617.

e20 sept. v25 sept.

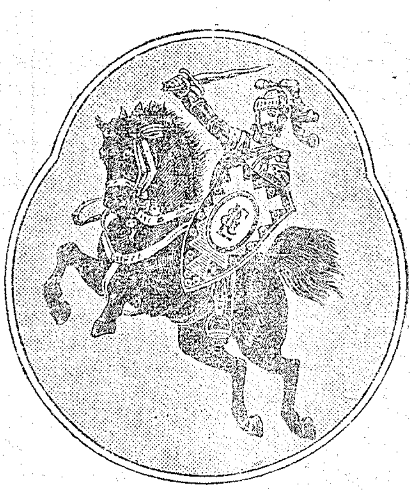
Acta No. 86.223



Febrero 6 de 1922. — Soc. An. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.616.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.224



Febrero 6 de 1922. — Soc. An. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 4.615.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.225



Febrero 6 de 1922. — Soc. An. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.618.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.226

"FIDEERO"

Febrero 7 de 1922. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.573.

e20 sept. v25 sept.

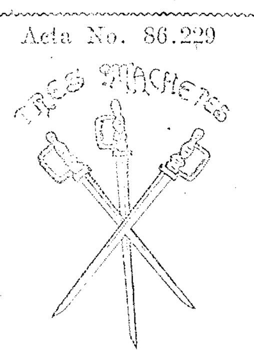
Acta No. 86.227
"COMPETENCIA"

Febrero 7 de 1922. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.572.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.228
"UNIVERSAL SERIALS"

Febrero 7 de 1922. — Universal Film Manufacturing Company. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso No. 4.574.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.229



Febrero 7 de 1922. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 4.603.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.230



Febrero 7 de 1922. — Gilly y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 4.622.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.231
"BRA"

Febrero 7 de 1922. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.621.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.232
"FINCKH"

Febrero 7 de 1922. — De Paolis y Compañía. — Para distinguir toda especie de preparaciones para esmerilar u opacar vidrios en general y similares, de la clase 1. — Aviso No. 4.619.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.233

Febrero 7 de 1922. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir cortaplumas, de la clase 10. — Aviso No. 4.620.
e20 sept. v25 sept.

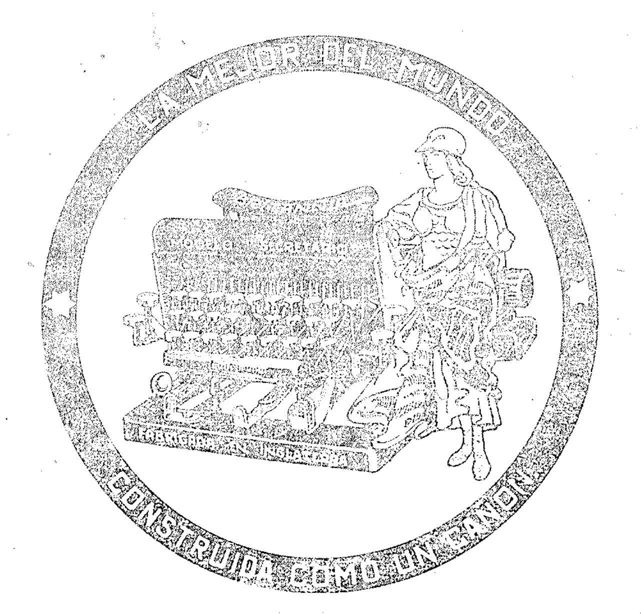
Acta No. 86.234
"ARROTA"

Febrero 7 de 1922. — Adolfo Tenhamm. — Para distinguir aparatos de señales para automóviles o cualquier otra clase de vehículos, de la clase 12. — Aviso No. 4.624.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.235
"CANDIDOS Y CANDIDATOS"

Febrero 7 de 1922. — Elviro Vidal. — Para distinguir una revista de la clase 18. — Aviso No. 4.376.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.236



Febrero 8 de 1922. — J. B. Eddis. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios de la clase 18. — Aviso No. 4.626.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.237
"LUXE"

Febrero 8 de 1922. — Bakirgian y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No. 4.627.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.238

REUSIR

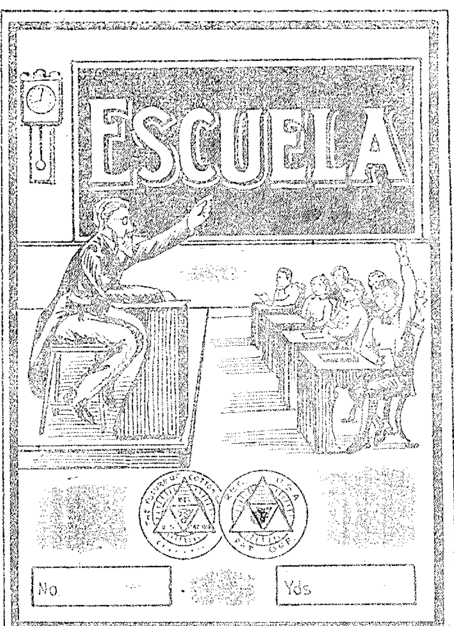
Febrero 8 de 1922. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.628.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.239

BÓLIDO

Febrero 8 de 1922. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 4.629.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.240



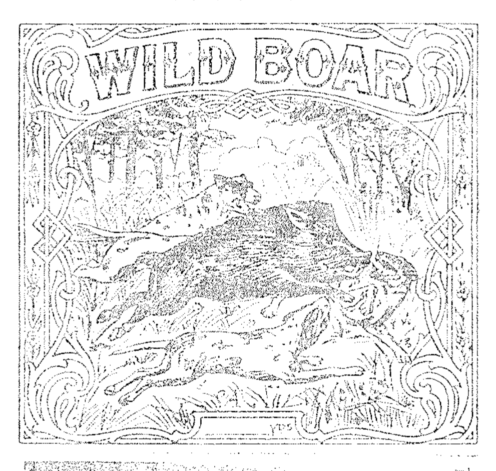
Febrero 8 de 1922. — Neuss, Hesslein y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.633.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.241



Febrero 8 de 1922. — Neuss, Hesslein y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.631.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.242



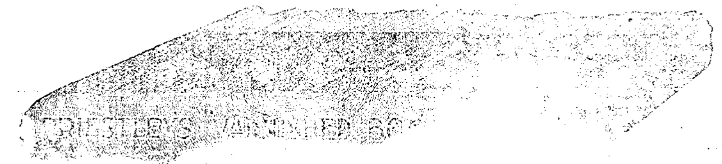
Febrero 8 de 1922. — Neuss, Hesslein y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.632.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.243



Febrero 9 de 1922. — Alberto Ferriol. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso No. 4.641.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.244



Febrero 9 de 1922. — Priestleys Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.640.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.245



Febrero 9 de 1922. — Société Anonyme du Fibrociment y des Revetements Elo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 4.641.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.246

"FOWLAND"

Febrero 9 de 1922. — Camponovo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.642.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.247

"MENTHOLYPTUS"

Febrero 9 de 1922. — Juan A. y C. Alfredo Vassallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 4.643.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.248

ALEXANDERWERK

Febrero 9 de 1922. — Alexanderwerk A. Von der Nahmer Aktien-Gesellschaft. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 4.652.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.249

ALEXANDERWERK

Febrero 9 de 1922. — Alexanderwerk A. Von der Nahmer Aktien-Gesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 4.651.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.250

ALEXANDERWERK

Febrero 9 de 1922. — Alexanderwerk A. Von der Nahmer Aktien-Gesellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.653.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.251

Cerebro de Acero

Febrero 9 de 1922. — Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.655.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.252

Cerebro de Acero

Febrero 9 de 1922. — Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 4.654.

e20 sept. v25 sept.

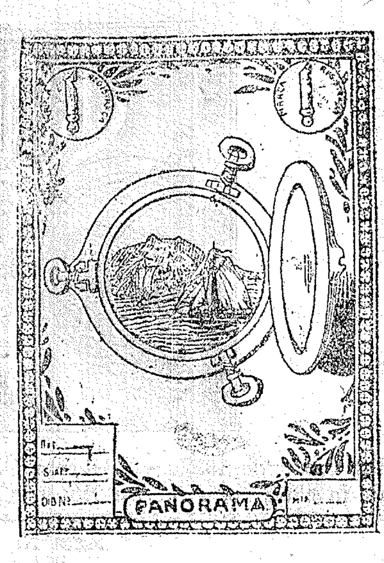
Acta No. 86.253



Febrero 9 de 1922. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.639.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.254



Febrero 9 de 1922. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.637.

e20 sept. v25 sept.

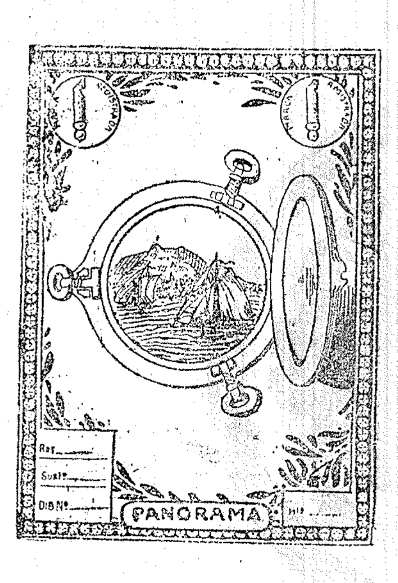
Acta No. 86.255



Febrero 9 de 1922. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 4.638.

e20 sept. v25 sept.

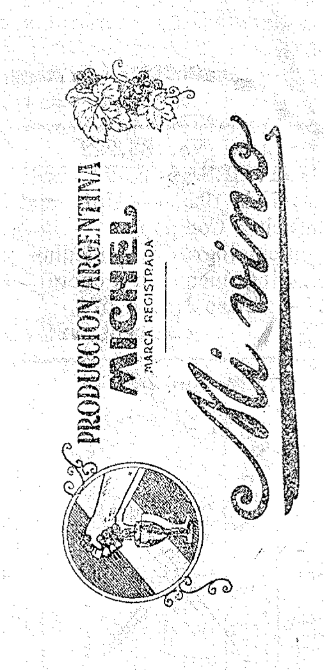
Acta No. 86.256



Febrero 9 de 1922. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 4.636.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.257



Febrero 9 de 1922. — Sociedad Anónima R. Michel y Cía. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 4.601.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.258



Febrero 9 de 1922. — Leo Nahm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 4.645.

e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.259



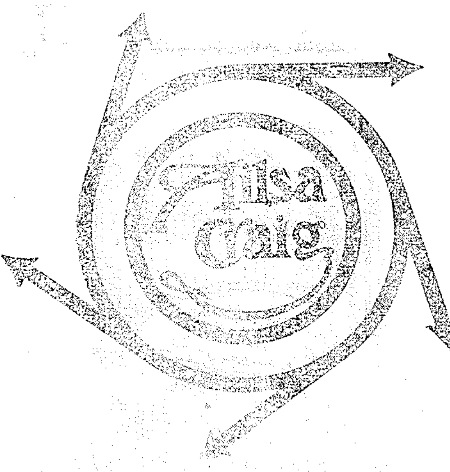
Febrero 9 de 1922. — Leo Nahm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso No. 4.646.

e20 sept. v25 sept.



Febrero 9 de 1922. — Leo Nahm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, sastrería, de la clase 10.—Aviso No. 4.648.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.262



Febrero 9 de 1922. — Leo Nahm. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 4.647.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.261

Febrero 9 de 1922. — Leo Nahm. —

Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Aviso No. 4.649.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.260

Acta No. 86.263

Febrero 9 de 1922. — Leo Nahm. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 4.650.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.264



Febrero 9 de 1922. — E. Frugoni e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.445.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.265

"EL CONTROL DE SEGUROS"

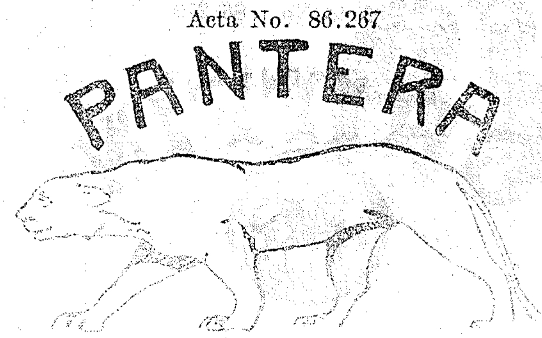
Febrero 9 de 1922. — George Dahn. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso No. 4.656.
e20 sept. v25 sept.

Acta No. 86.266.



Febrero 9 de 1922. — H. T. Bukow y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Aviso No. 4.658.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.267



Febrero 9 de 1922. — H. T. Bukow y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.657.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.268

REUSIR

Febrero 10 de 1922. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 4.630.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.269
"ELECTROOECONOM"

Febrero 10 de 1922. — Alfredo P. Escofet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 4.666.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.270
"IBIS"

Febrero 10 de 1922. — Oliveri y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (corregida). — Aviso No. 4.674.
E. 23 septiembre v28 sepb.-

Acta No. 86.271



Febrero 10 de 1922. — Salvador Del Río y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 4.673.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.272
"AZUREA"

Febrero 10 de 1922. — P. Nocard et Cie. Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.667.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.273
"ASTRIS

Febrero 10 de 1922. — P. Nocard et Cie. Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.668.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.274
"SAFRANOR"

Febrero 10 de 1922. — P. Nocard et Cie. Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.669.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.275
"ESPERIS"

Febrero 10 de 1922. — P. Nocard et Cie. Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.670.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.276
"ROSIRIS"

Febrero 10 de 1922. — P. Nocard et Cie. Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.671.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.277
"FLORAMYE"

Febrero 10 de 1922. — P. Nocard et Cie. Propietarios de la Perfumería L. T. Piver. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.672.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.278

Febrero 10 de 1922. — The Butterick Publishing Company. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso No. 4.659.
e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.279



Febrero 10 de 1922. — Griffin Manufacturing Company, Inc. — Para distinguir pomadas, betunes, cremas y artículos para limpiar y lustrar calzado; compuesto para conservar y mantener flexibles los cueros; preservativo para cueros; pomadas, polvos y líquidos para limpiar, lustrar y pulir metales, de la clase 14. — Aviso No. 4.665.

e-20 sepb. v-25 sepb.

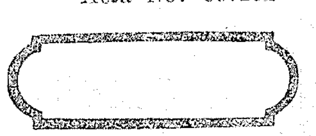
Acta No. 86.280

WABCO

Febrero 10 de 1922. — The Westinghouse Air Brake Company. — Para distinguir empaquetaduras en general para todo uso, de la clase 5. — Aviso No. 4.661.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.281



Febrero 10 de 1922. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.663.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.282

Thompson

Febrero 10 de 1922. — Auto-ordnance Corporation. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso No. 4.664.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.283

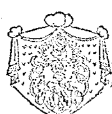
Lolita



Febrero 10 de 1922. — Libby Mc Neill y Libby. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso No. 4.662.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.284



MEHLIN & SONS
NEW YORK

Febrero 10 de 1922. — Paul G. Mehlin y Sons. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 4.660.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.285

"MIRKA"

Febrero 10 de 1922. — José Cazau. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 4.680.

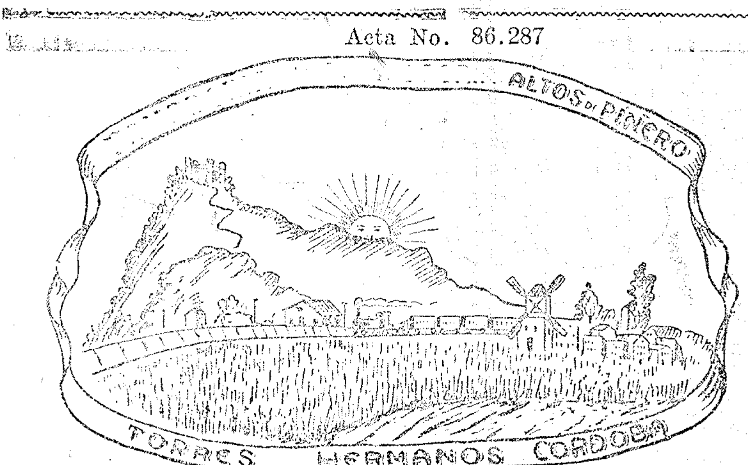
Acta No. 86.286

"MIRKA"

Febrero 10 de 1922. — José Cazau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No. 4.681.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.287



Febrero 10 de 1922. — Torres H nos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 4.675.

e-20 sepb. v-25 sepb.

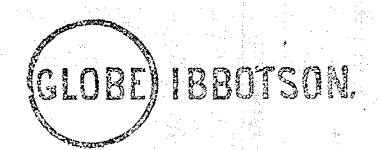
Acta No. 86.288

LA GARZA REAL

Febrero 10 de 1922. — H. W. Roberts y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 4.682.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.289



Febrero 10 de 1922. — Ibbotson Brothers y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 4.612.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.290

"CREAM OF THE BARLEY"

Febrero 10 de 1922. — John Henderson Stewart, comerciando con la firma Alexander Stewart y Son. — Para distinguir Whisky, de la clase 23. — Aviso No. 4.679.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.291

TEOFANI

Febrero 10 de 1922. — Teofani y Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 4.678.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.292

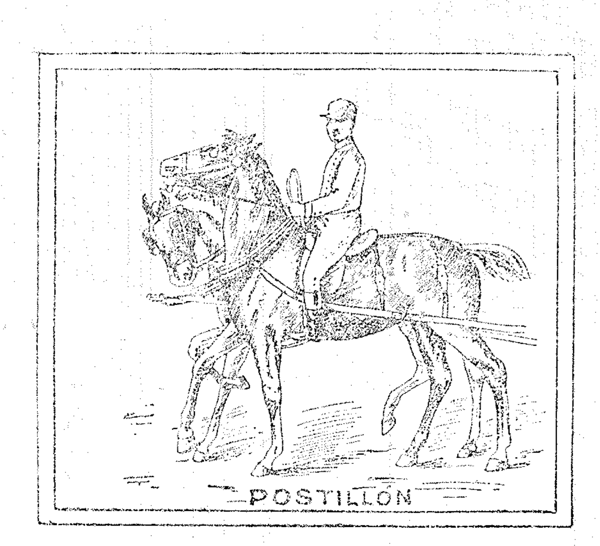
FENILINA STEVERT

MARCA REGISTRADA

Febrero 10 de 1922. — Oehrtmann y Zülch. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso No. 4.677.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Acta No. 86.293



Febrero 10 de 1922. — Romeo Colombo e Hijo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 4.676.

e-20 sepb. v-25 sepb.

Fafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

T. G. de la Penitenciaría Nacional